



CAPITULO II: ESTRUCTURA DEL COMPONENTE GENERAL.

El Ordenamiento Territorial en la Constitución Nacional está concebido desde una perspectiva múltiple:

- Descentralización y autonomía de las entidades territoriales.
- La división político administrativa.
- Las funciones y competencias de las entidades territoriales.
- La creación de entidades nuevas territoriales.
- La Biodiversidad cultural, y la preservación del medio ambiente.
- La participación ciudadana y el desarrollo socioeconómico.

La planificación físico espacial y de gestión debe complementarse y trascender con la planificación socioeconómica, cultural y ambiental a efectos de integrar los aspectos urbano – rurales con los metropolitanos subregionales y nacionales; su finalidad es garantizar el acceso de los diferentes sectores poblacionales a los servicios públicos básicos y comunales, a la vivienda, infraestructura, suelos, equipamientos y la plena realización de los derechos ciudadanos con el propósito último de elevar la calidad de vida de la comunidad, dándole preferencia al interés general sobre el particular.

El plan de ordenamiento territorial (P.B.O.T) es pues un instrumento de planificación municipal, el cual reglamenta, sobre un plano topográfico y mediante Acuerdo del Concejo, el uso actual y futuro del suelo. Lo anterior incluye el trazado aproximado de las vías estructurantes y la ubicación del equipamiento urbano y rural que requiere construir y/o ampliar el municipio en el presente, y hasta el término de tres períodos constitucionales de gobierno.

En el plan de ordenamiento igualmente se identifican y caracterizan las diferentes intervenciones o tipos de manejo que deben darse a las distintas porciones del territorio municipal tendientes al mejoramiento de calidad ambiental del entorno de la población, su nivel de vida y el grado de competitividad de las actividades productivas.

Es decir, en materia de dotación de servicios públicos domiciliarios de buena calidad; control de la contaminación; Preservación del patrimonio natural, histórico y cultural; atenuación, prevención y control de los riesgos y amenazas naturales; la utilización idónea de los suelos en función de la capacidad de uso, la infraestructura vial y de servicios instalados y la localización del mercado.

La presentación del componente general se hará en cuatro temas:

Incidencias supraterritoriales



Contenido estructural

- Clasificación de los suelos
- División territorial según unidades de intervención
- División Político – Administrativa
- Infraestructura y equipamientos básicos

Políticas, objetivos y estrategias territoriales

- Físico – espaciales
- Económicas
- Sociales

Instrumentos para la implementación del PBOT

1. Incidencias supraterritoriales

Siendo Antioquia un departamento de regiones, convergen en el núcleo central del departamento (Valle de Aburra) cinco regiones que tienen vínculos directos muy estrechos con ésta, como son:

Con el Aburra Sur la región suroeste y el oriente con el centro (Medellín) las regiones de occidente y oriente.

Con el Aburra Norte la región norte, nordeste y oriente.

Las tres zonas restantes son periféricas y están conformando las puertas de acceso importantes del departamento por vía carretable de tres troncales: la zona de Urabá con el acceso de Turbo (troncal transversal central).

La región del bajo Cauca con Caucasia como acceso de la troncal occidental o vía a la costa. En la región del Magdalena Medio las puertas de Puerto Triunfo (troncal transversal central) y Puerto Berrio (troncal transversal oriental). Este último como principal puerto sobre el río Magdalena y con conexión directa al Valle de Aburra también por vía férrea, que se convierte en la puerta con mayores vínculos recíprocos en cuanto a servicios y actividades comerciales con la subregión del Aburra norte.

Las tres regiones que tienen vínculos directos con el Aburra norte presentan y desarrollan actividades y servicios similares, zonas de embalses de generación de energía conformación de circuitos turísticos alrededor de los embalses integrando los Municipios, con ventajas competitivas como la distancia promedio a Medellín equivalente en tiempo a 1 ½ y 2 horas aproximadamente, que permite un turismo muy seleccionado por las condiciones de las vías existentes, que comunican los municipios entre sí dentro de la región y alrededor de los embalses, con un paisaje y clima muy llamativo, permitiendo todo lo anterior un planteamiento turístico muy diferente al que tienen los municipios del Aburra norte.

En las zonas de embalses se está presentando un proceso de asentamiento de fincas de recreo y un ofrecimiento de servicios complementarios enfocados a



atender al turista y a la población flotante de los predios recreativos que fundamentalmente utilizan un desplazamiento en vehículo particular.

Se observa que los vínculos de los municipios del Aburra norte con las zonas denominadas de embalses tienen unas conexiones viales directas incipientes que merecen una evaluación técnica, que permita tomar decisiones de enlace vial para comunicar todos y cada uno de estos municipios vehicularmente y en algunos casos hacer uso de los caminos peatonales que también viene adquiriendo gran posibilidad de planteamientos turísticos y ecológicos.

Partiendo de la premisa que estas regiones circunvecinas tienen unas vocaciones diferentes como son:

Norte con la producción de lácteos y carne

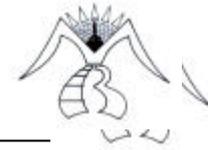
Oriente con predominio de la agricultura (hortalizas)

Nordeste con ganadería y agricultura.

Se hace necesario mejorar las comunicaciones hacia los Municipios del Aburrá Norte, como pasos obligados directos que permitan establecer unos mayores vínculos económicos y comerciales mediante el planteamiento de ubicación de un centro de acopio y comercialización en el Municipio de Barbosa, que tendría una ventaja estratégica, dadas las condiciones de atravesamiento de vías vehiculares de gran importancia y del ferrocarril que darían opción de establecer una terminal de carga férrea que permita la movilidad del centro de acopio con productos complementarios y adicionales a los que se canalizarían de las subregiones vecinas, permitiendo a futuro una solución perimetral que integre toda una gran zona comercialmente sin tener que llegar a la ciudad núcleo del área Metropolitana (Medellín), lo cual permitiría disminuir el tráfico de vehículos pesados sobre las vías de connotación más urbana del área.

Acorde con lo anterior se debe jerarquizar la categoría de las vías de atravesamiento de estos Municipios del Aburrá Norte, buscando la proyección más acorde con la realidad y las posibles propuestas, consultando los usos posibles y condiciones topográficas, geomorfológicas, sociales y la correspondiente articulación entre éstas como eje que deben aportar a la estructuración del Territorio Municipal y la región.

Para la subregión del Aburrá norte, debido a los vínculos que se tienen con Municipios cercanos, se plantea algunos proyectos que deben ejecutarse en forma conjunta que se mencionarán más adelante.



1.1. Visión por Niveles Geográficos

Visión Nacional

En el ejercicio de Planeación a largo plazo liderado por el Consejo Nacional de Planeación, y denominado “Agenda Colombia 2019”, en conmemoración del bicentenario de la independencia definitiva de Colombia, se ha construido **La VISIÓN** en la perspectiva de que la construcción de la República de Colombia, sea definida como:
“Colombia, Casa de la Diversidad y Estado de la Sociedad”

Visión departamental

“En el año 2020 Antioquia, será la mejor esquina de América: justa, pacífica, educada, pujante y en armonía con la naturaleza”

Trascrito del documento visión Antioquia, Siglo XXI.

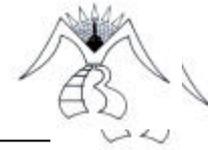
Visión subregional

La visión objetivo del P.B.O.T. estará pues en armonía con la visión del Aburrá Norte, la cual se expresa en los siguientes términos, según el documento “Visión, Antioquia Siglo XXI (1998, Pág. 144).”

“En el año 2020, el norte del Valle de Aburrá tendrá un nivel de calidad de vida como el mejor del área Metropolitana, reflejo de los valores de la planeación y la participación comunitaria.”

Visión Municipal

Ser en el 2015 un municipio líder del Área Metropolitana en el desarrollo agroindustrial y ecoturístico, bajo los principios de la planeación, la integralidad y la sostenibilidad para la convivencia ciudadana.



1.2. Objetivos del PBOT.

El plan básico de ordenamiento territorial municipal se formula e implementa con los siguientes objetivos:

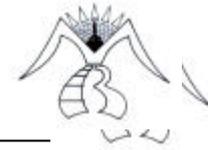
Establecer una política municipal de uso y ocupación del territorio, bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

Elaborar una propuesta concertada para la regulación de los usos del suelo y la localización funcional de las actividades e infraestructura, de forma que se garantice el aprovechamiento de las potencialidades y se mitiguen los conflictos e impactos ambientales y se logre una distribución equitativa y equilibrada de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, actividades productivas, vivienda, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos.

Establecer un marco normativo para el control y regulación de las acciones y usos previstos en el plan, así como la determinación de mecanismos de gestión, que le permitan a la administración ajustar periódicamente las metas y actuaciones programadas.

Prever el futuro desarrollo del municipio mediante el diseño de escenarios alternativos de desarrollo, que fortalezcan las relaciones y vínculos funcionales entre el sistema de asentamientos, los usos y actividades actuales y previstas del suelo urbano, de expansión, suburbana y rural.

Orientar el desarrollo y crecimiento de la ciudad, procurando maximizar los impactos positivos del proceso de urbanización, minimizar o atenuar los impactos negativos y propender por una distribución socioespacial justa y equilibrada de estos impactos. En otras palabras, independientemente de identificar y propender por “la ciudad que queremos”, **el ordenamiento territorial busca una ciudad ambientalmente más sustentable, y sostenible, socialmente más justa y funcionalmente más eficiente.**



1.1. Radiografía general del Territorio fundamentada en el diagnóstico

La problemática básica que se ha abordado en el plan de ordenamiento territorial municipal, se puede sintetizar así:

Degradación de ecosistemas y recursos naturales.
Subutilización de terrenos de alta aptitud agropecuaria.

Localización de asentamientos en zonas de alto riesgo natural.

Desarticulación de áreas residenciales respecto a los lugares de trabajo y de adquisición de bienes y servicios.

Inadecuada cobertura de servicios públicos básicos (acueducto, energía, alcantarillado) y sociales (educación, salud y recreación).

Falta de espacio público (vías y zonas de parqueo).

Mezcla y/o vecindad de actividades ambientalmente incompatibles:

Vivienda – Comercio – instituciones que pueden producir conflictos por la exposición de la población a excesivos niveles de contaminación.

Degradación del patrimonio histórico cultural, natural y paisajístico.

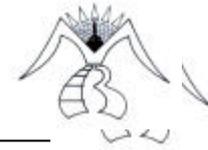
Desarrollo inducido e impositivo por los entes estatales diferentes al Municipio

El Municipio no ha asumido su desarrollo con decisión y autonomía plena.

Ha habido un efecto negativo en la microparcelación como consecuencia de la conurbación metropolitana

El Municipio está fraccionado en dos territorios por el río Aburrá, presentándose desarticulación y diferencia en la ocupación del suelo

La contaminación en alto grado existente, generada por el asentamiento indiscriminado de industrias y el río Aburrá.



1.4. Vocación del Municipio

En otras palabras, antes de diseñar las propuestas del P.O.T municipal se debe hacer un análisis de cuál es el rol que al municipio le corresponde jugar en el escenario de desarrollo integral, metropolitano, departamental, regional y nacional; y de qué es lo que el país, la región y el departamento quieren para el municipio en cuestión. Esto, especialmente, en materia de actividades económicas que sean o puedan convertirse en competitivas, en lo relativo a proyectos de expansión y densificación de la urbe en lo local, metropolitano nacional y regional, así como los proyectos de inversión previstos en materia de equipamiento municipal y regional como, centro de acopio, terminales de carga, zonas francas, acueductos, rellenos sanitarios, etc.

Explotación racionalizada de los recursos naturales de dos formas:
Producto directamente obtenido de la naturaleza, ejemplo: agua, minerales, madera, aire, tierra, etc.

Explotación ecoturística (complejos y senderos turísticos y ecológicos)

Explotación agropecuaria tecnificada y especializada (hortifruticultura y productos pecuarios)

Terciarización de la economía, ofreciendo servicios orientados a la recreación y el deporte.

A nivel industrial, promover la agroindustria, las PYMES, la maquila y la producción limpia.

Por lo tanto, la propuesta de usos, equipamiento e infraestructura del P.O.T municipal no debe desconocer estos proyectos en curso, pero sí puede hacer el análisis detallado sobre la mejor obra, ubicación y trazado de las obras de infraestructura del territorio municipal, garantizando que dicha localidad obtenga los máximos beneficios y los mínimos impactos negativos.



2. Contenido estructural

2.1. Clasificación de los suelos

En el desarrollo de este tema se debe determinar la estructura urbano – rural e intraurbana que se busca alcanzar para el municipio durante la vigencia del PBOT proponiendo para ello, la clasificación del territorio municipal en 3 tipos de suelo:

Suelo urbano

Suelo rural

Suelo de expansión

Además al interior de estas clases podrán establecerse categorías de suburbano y de protección

2.1. 1. Suelo Urbano

Los últimos dos perímetros urbanos han sido definidos por acuerdo metropolitano, los cuales no han tenido una variación significativa, con una ligera tendencia de restricción del área urbana. Sobre el plano 1:5000 se indican los diferentes límites de perímetro urbano definidos por los correspondientes acuerdos metropolitanos con las siguientes áreas medidas con planímetro digital, así:

Acuerdo metropolitano N° 13 de agosto 2/82 con área 278.93 Ha

Acuerdo metropolitano N° 05 de junio 7/88 con 181.85 Ha.

A este último se le suprimió un área ubicada en la margen izquierda del río Aburrá, por falta de redes de servicios públicos

La ley 388 define el suelo urbano así:

“Es el área del territorio municipal destinada a usos urbanos por el POT, que cuente con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso”

Para la formulación de la propuesta de perímetro urbano del municipio de Barbosa se tuvieron en cuenta las siguientes características:

Que el área urbana quedara incluida dentro de la cota máxima de disponibilidad de acueducto y alcantarillado.

La tendencia a la expansión de los perímetros urbanos en el Valle de Aburrá deben controlarse.



Después de hacer la evaluación y el análisis pertinente se presenta el siguiente perímetro urbano con un área de 105.17 Ha.

PERÍMETRO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL:

NORTE: partiendo de la desembocadura de la Quebrada Ovejas en el río Aburra, por éste aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada El Reventón, por ésta aguas arriba hasta la intersección con la línea férrea, por la línea férrea en dirección nor-oriente hasta el cruce con la quebrada Santa Rosa; por ésta aguas abajo hasta su confluencia en el río Aburra.

ORIENTE: de la desembocadura en el río Aburra de la Q. Santa Rosa, por el río aguas arriba hasta hallar la confluencia de la quebrada Dos Quebradas, por ésta aguas arriba hasta su cruce con la transversal oriental (vía que conduce al nordeste), de aquí en dirección occidente, por dicha vía hasta encontrar la carrera 17 o carretera antigua a Cisneros, siguiendo por ésta en dirección sureste hasta encontrar la curva más alta de la vía, que coincide con los nacimientos del caño que atraviesa la unidad deportiva, de aquí por todo el filo de la granja El Alto al cruce de la cañada El Cementerio, por ésta aguas abajo hasta encontrar el primer afluente en la margen izquierda, por éste aguas arriba hasta encontrar la cota 1.320, por esta cota en dirección occidente y sur a buscar la quebrada Aguas Calientes, por ésta aguas arriba hasta la cota 1.350.

SUR: Desde la intersección de la quebrada Aguas Calientes con la cota 1.350, de aquí en dirección suroeste a encontrar la quebrada La López, por ésta aguas abajo hasta la cota 1.350, siguiendo por esta cota hacia el occidente hasta encontrar la Q. La Toma; por ésta aguas abajo hasta encontrar la cota 1.320; por ésta en dirección occidente hasta encontrar el caño cercano a la troncal, por el caño aguas abajo hasta la calle 8, de aquí a la vía troncal o carrera 20; por ésta en dirección occidente hasta encontrar el amagamiento indicado en el plano, que desemboca cerca de Tejicondor; por este amagamiento aguas arriba hasta la cota 1320, por esta cota 1320 en dirección occidente hasta el cruce con la Q. Ovejas.

OCCIDENTE: desde el cruce de la cota 1320 con la Q. Ovejas, por ésta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Aburrá, punto de partida.

Perímetro urbano corregimiento El Hatillo:

Por el norte: partiendo de la desembocadura en el río de un caño cercano a la instalación de las EEPP, por éste aguas arriba hasta encontrar la línea férrea, por ésta, cogiendo un retiro de 15m hacia el occidente, incluyendo toda la



construcción de la estación así como el cementerio a buscar la línea de oleoducto en el cruce de un camino que conduce a la universidad de Antioquia, por este camino a encontrar un caño cercano.

Occidente: por este caño aguas abajo hacia el río Aburrá, por éste aguas arriba a encontrar la desembocadura de una quebrada en la margen derecha. Por esta quebrada aguas arriba, hasta la cota 1360.

Sur: por la cota 1360 en dirección oriente a encontrar la quebrada que pasa cerca a la inspección.

Occidente: por esta quebrada aguas abajo hasta la vía Hatillo – Barbosa. Por la vía hacia el oriente a encontrar un caño en la margen derecha, por éste caño aguas abajo hasta el río Aburrá. Por el río Aburrá aguas arriba hasta el caño cercano a EPM, punto de partida.

2.1.2. Suelo rural:

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Para el caso de Barbosa, este suelo lo constituye el área comprendida dentro de los límites municipales, exceptuando el área urbana, es decir, al área total municipal se le debe restar la zona urbana comprendida dentro de los perímetros urbanos de la cabecera municipal y el corregimiento del Hatillo.

El suelo rural de Barbosa tiene una extensión de 20.355.1 Ha

PERÍMETRO MUNICIPAL (LÍMITES):

El perímetro municipal se encuentra definido en ordenanza de la asamblea de Antioquia (Memoria del secretario de Gobierno del año 1912), los límites son:

Del desemboque de la quebrada de los tempranos (Quebrada de la Silva) en el río Aburrá, siguiendo ésta arriba hasta sus nacimientos, limitando con Girardota; de aquí limitando con el mismo distrito, línea recta a la cordillera, límite con Don Matías; siguiendo la cordillera hacia el norte hasta el frente del alto de Morrón, límite con Don Matías; de aquí línea recta al referido alto; de este a buscar los nacimientos de la quebrada la Montera; ésta abajo hasta su desemboque en el río Aburrá; hasta aquí límite con Don Matías; río Aburrá abajo hasta donde sale por la banda derecha de la quebrada Iracal, siguiendo ésta aguas arriba, limitando en Santo Domingo, hasta su nacimiento; de aquí a



la cordillera límite con Santo Domingo, y siguiendo la cordillera hacia el sur, limitando con los distritos de concepción y San Vicente hasta el alto de Chamizo; de aquí limitando con Girardota, hacia el occidente hasta la piedra llamada Melonada; de ésta en línea recta al desemboque de la Quebrada los Tempranos (Quebrada la Silva en el río Aburrá, punto de partida).

Las longitudes de los límites se tomaron del plano y son las siguientes:

Punto Cardinal	Municipio	Longitud (Km)
Norte	Don Matías	31.9
Oriente	Santo Domingo	8.5
Sur	Concepción	17.5
	San Vicente	15.2
Occidente	Girardota	11.2
Total perímetro Municipal		84.3

Para un área total de 206 Km²

2.1.3. Suelos de expansión urbana

Constituida por la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento, según lo determinen los programas de ejecución.

La determinación de éste suelo se debe ajustar a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

El Municipio de Barbosa, tiene las zonas de posible crecimiento y densificación comprendidas dentro del perímetro urbano, por tal motivo no se contempla la categoría de suelo de expansión en la vigencia del plan.

En el uso de vivienda se contempla la localización y construcción de vivienda de interés social, que permita solucionar el problema de reubicación de vivienda del sector del Porvenir y la Esmeralda que están en zonas de alto riesgo, así como de otros sectores del Municipio que ameritan este tratamiento.

Igualmente se proyecta la vivienda que se necesitaría para asumir la demanda proyectada hacia el año 2006, lo cual se presenta a continuación:



Proyecciones para el año 2006

	Nº de viviendas	Aumento población
CRECIMIENTO ESTIMADO	870	3625
Reubicación sector El Porvenir y otros	240	1000
Vivienda de Emergencia (eventualidades)	50	210
TOTALES	1160	4853

Destinación	%	Nº
Vivienda de interés social	35	406
Vivienda estrato medio y alto	65	754
Total	100%	1160

Si en promedio se destina un lote de 120 m² para la construcción de vivienda, urbanismo y equipamiento comunal, se requeriría en total un área de 139200 m² = 13.9 Ha.

En la zona consolidada urbana se permitiría redensificación en altura reglamentada, así como en los lotes urbanizados no construidos, aprovechando la infraestructura de los servicios públicos básicos y domiciliarios y los equipamientos actuales y futuros.

Esta redensificación podría asumir un porcentaje aproximado del 40% de la solución de vivienda proyectada al año 2006, aproximadamente 464 viviendas.

Proyección de vivienda y disponibilidad de tierra

Sector expansión	Área disponible (Ha)	Viviendas a ubicar	%	Interés social	%	Estrato medio y alto	%	Lote requerido (Ha)
Estación servicio	16.9	406	35	244	60	162	40	4.9
Hogar juvenil	5.8	290	25	-----	----	290	100	3.5
Subtotal	22.7							8.4
Zona urbana	Redensificación	464	40	162	35	302	65	
Totales		1160	100	406		754		

El área estimada necesaria para la ubicación de la vivienda con proyección al año 2006 es menor al área disponible en los lotes urbanos de posible desarrollo, por lo tanto es necesario aclarar que existen otros usos que se pueden localizar en estos sectores como la recreación activa y pasiva,



protección obligada al río Aburrá y a las quebradas, equipamiento social, industria liviana compatible con vivienda, comercio y servicios múltiples.

Existe otro sector de posible desarrollo en la Quebrada La López entre el río Aburrá y la vía troncal y entre los barrios Cecilia Caballero y la Esmeralda con un área de 10.7 Ha, en el cual se puede localizar una zona de recreación donde aterrizan los parapentistas y complementar con otra serie de servicios compatibles con vivienda y con las protecciones que deben tener los retiros al río Aburrá y a la quebrada la López.

Paralelamente con el ofrecimiento de vivienda, mediante la ejecución de proyectos de vivienda en los lotes de desarrollo, así como la redensificación, se debe acometer el mejoramiento de la vivienda en malas condiciones constructivas, con deficiencias de los servicios públicos básicos domiciliarios y el deterioro del entorno que tiene que ver con las vías y espacios públicos, por lo tanto se debe emprender acciones tendientes a mejorar en ese horizonte de tiempo unas 160 unidades de vivienda que corresponden a los barrios y sectores siguientes:

Sector los Abuelos, barrio de Jesús, El Progreso, El Portón, y el sector urbano restante realizando acciones de renovación, conservación, protección, etc., para elevar el nivel de vida de la población.

2.1.4. Suelo Suburbano:

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en la ley 99/93 y ley 142/94.

El perímetro suburbano propuesto es el siguiente:

Norte: Desde la desembocadura de la quebrada Ovejas en el río Aburrá, por éste aguas abajo hasta la confluencia de la quebrada El Guadual, por ésta aguas arriba a encontrar la línea férrea, por ésta en dirección oriente hasta la vía que conduce a la vereda Montañita, por esta vía en dirección noreste hasta el cruce con la quebrada Cinco Reales, por ésta aguas abajo hasta la confluencia en el río Aburrá.

Oriente: De la confluencia de la quebrada Cinco Reales en el río Aburrá, por éste aguas abajo hasta donde se aproxima a la transversal oriental, por ésta en dirección occidente hasta el cruce con la quebrada Dos Quebradas, por ésta



aguas arriba hasta la cota 1.380, por esta cota hasta encontrar la quebrada Llano Chiquito, por ésta aguas arriba hasta su cruce con la vía que conduce a Concepción.

Sur: Desde el cauce de la quebrada Llano Chiquito con la vía que conduce a Concepción, por esta vía en dirección occidente hasta interceptar la cota 1.350, por ésta hasta encontrar la quebrada Ovejas.

Occidente: Desde la intersección de la cota 1.350 con la quebrada Ovejas, por ésta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Aburrá, punto de partida.

En total el área suburbana a la cabecera municipal suma un área de 165.85 Ha

Sin embargo se debe contabilizar como suelo suburbano, el anexo al casco urbano del corregimiento del Hatillo (Mirar plano de perímetro urbano del Hatillo) así: Margen izquierda 15.5 ha y margen derecha 10.2 Ha para un total de 25.7; también se incluye el área del corregimiento de Popalito, con un área propuesta considerada como suburbana de 67.3 Ha.

Tenemos entonces, que el área total del suelo suburbano en Barbosa tiene una extensión de 258.8 Ha.

Síntesis de la clasificación de suelos por núcleos urbanos:

Suelos	Cabecera	Corregimiento. Hatillo	Correg. Popalito	Total
Urbano	253.6	14.5	--	268.1
Suburbano	165.8	25.7	67.3	258.8
Rural	8659.3	5.244.6	6225.8	20.129.7
Total	9.078.7	5.284.8	6.293.1	20.656.6

Las medidas están dadas en Hectáreas (Ha)

2.1.5. Suelos de Protección

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases (rural, urbano, suburbano y de expansión), que por sus características geográficas, paisajísticas y ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

A continuación se relaciona las zonas de protección en cada una de las clases de suelos (rural, urbano, suburbano)



Suelo de protección en el área rural: en ésta área se definió 3 zonas como suelos de protección así:

Zona 1: margen derecha del río Aburrá por encima de la cota 1.900 m.s.n.m (en promedio) e incluyendo la loma de la Llorona; sobre esta faja nacen las principales microcuencas de estas margenes, suma una extensión de 4436.6 Ha (de ella hace parte los sectores 1-2-3-4 de las áreas de intervención territorial)

Zona 2: margen izquierda del río Aburrá por encima de la cota 1900 m.s.n.m incluyendo la zona boscosa de las veredas el Tigre, Altamira, Filoverde y Paraíso (cota 1.600 m.s.n.m); también allí nacen las principales microcuencas de esta margen, suman una extensión de 4747.9 Ha (de esta hacen parte los sectores 5-6-7 de las áreas de intervención territorial)

Zona 3: corredor del río Aburrá: con una extensión de 2219.1 Ha es la faja comprendida por debajo de la cota 1300 m.s.n.m hasta el casco urbano y desde los límites con Santo Domingo y por debajo de la cota 1400 m.s.n.m desde el casco urbano hasta los límites con el municipio de Girardota. (Hacen parte los sectores 15-16-17 de las áreas de intervención territorial)

De cada una de estas tres zonas se propone una faja de territorio que integrándolos a fajas similares homogéneas de otros municipios pueden hacer parte del sistema de parques naturales metropolitanos, así:

La zona uno se integraría con los municipios de Copacabana, Girardota, Bello, Medellín, Envigado, Guarne y Rionegro, para articular el parque del Arví.

De la zona 2 el sector de Altamira, el Tigre, Filoverde y Tablazo se integraría al parque del cerro Quitasol, La Popa, La Mata conformado por los municipios de Bello, Copacabana y Girardota respectivamente.

De la zona 3 (corredor del río) en el cual se debe reservar una faja entre el parque de las aguas y la quebrada la Chocona del corregimiento del Hatillo para integrarla con la faja del municipio de Girardota entre el casco urbano y la quebrada la Silva (límite municipal con Barbosa), esta faja corresponde al transcurso del río Aburrá donde éste presenta mayor sinuosidad en todo el Valle de Aburrá, y donde requiere de un manejo especial, además en los predios de la facultad de zootecnia y veterinaria de la U de A, aún se conserva una gran variedad de especies de fauna y flora nativas de la región; el núcleo de esta faja sería el parque de las aguas.

Hacen parte también del suelo de protección del área rural los diferentes elementos naturales, sitios y sus retiros que conforman el patrimonio natural y paisajístico del Municipio, como cerros, altos, valles, bosques, microcuencas,



nacimientos, lagos, lagunas, aguas minerales, etc. y que estén por debajo de la cota 1900 m.s.n.m y cuyo manejo y protección e inventario debe hacerse con un plan de protección y reglamentación para la construcción del patrimonio natural y paisajístico, de igual forma los sitios y zonas identificadas en el plano de amenazas y alto riesgo, a las cuales se les debe establecer una faja de protección y acciones de instrumentación para la mitigación del riesgo.

Suelo de protección del área suburbana:

El área suburbana anexa a la zona urbana central o cabecera municipal se conformó como se indicó en el plano, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El sector ubicado por debajo de la cota 1380 msnm, entre la quebrada Dos Quebradas, Q. Llano Chiquito y el límite de perímetro urbano, se considera de protección debido a las avenidas torrenciales que se presentan en este sector en las áreas de influencia de la quebrada Dos Quebradas, Vallecitos, Cañada Honda, Llano Chiquito, etc., que tienen una incidencia muy alta para la ubicación de construcciones, haciéndose necesario una reglamentación de baja densidad.

El sector entre la Q. Llano Chiquito, la Q. Aguas Calientes y límite de perímetro urbano tiene restricciones de topografía para la ubicación de construcciones, pero puede tener espacios para la recreación y el turismo organizado y con protección y control sobre las quebradas.

El sector de la margen izquierda del río, entre la Q. Santa Rosa y la vía que comunica a la vereda Montañita, se plantea como suelo de protección por tener la faja de inundación y retiro del río Aburrá y la Q. Santa Rosa y un retiro de 15m de la línea férrea, que se considera de protección.

El sector entre el río y la línea férrea, merece especial cuidado por estar dentro de la zona de retiro del río y de la línea férrea, la faja de inundación del río y además tiene en la actualidad construcciones que ameritan su reubicación y por ende la definición de la zona como de protección.

El sector entre la vía a Concepción y el límite de perímetro urbano, debe considerarse de protección debido a que la topografía presenta pendientes altas que dificultan una densificación considerable y en algunos sitios se ha dado lugar a movimientos de masa y deslizamientos, por lo tanto se plantea como suelo de protección.

Suelo de protección en el área urbana:

En el área ubicada dentro del perímetro urbano se tienen áreas identificadas en el plano respectivo, como son:

Área consolidada, que corresponde a la zona donde se ha localizado la construcción de vivienda, comercio e industria en el tiempo, con características



de buena estabilidad aparente y manejable, donde se debe proteger los retiros a las quebradas y caños que la cruzan, así como al río Aburrá. Se debe incrementar los espacios públicos como zonas verdes y parques para mejoramiento y protección de la vida urbana del municipio.

De acuerdo al plano se determinaron tres sectores, así:

Sector el Paraíso: entre la cota 1350 msnm (límite urbano), la Q. La López y la vía Hatillo – Barbosa (troncal). Se definió como zona de protección por la topografía, altas pendientes y para frenar el desarrollo de construcción de vivienda.

Sector cerro de la Virgen – subestación de energía. Protección de los retiros de las quebradas y río Aburrá así como protección por manejo de pendientes y deslizamientos.

Protección en el área de desarrollo de vivienda: la cual se debe dar entorno al retiro de quebradas y del río Aburrá, en las fajas de inundación, así como la exigencia de estudios geológicos y geotécnicos en las zonas de pendiente alta, donde se pretenda localizar y construir vivienda para garantizar la estabilidad, así como los correspondientes retiros y áreas comunales.

2.1.6. Zonas de amenaza y riesgo Potencial y atención de eventualidades.

La amenaza se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso, durante cierto periodo de tiempo en un sitio determinado.

La evaluación de la amenaza natural consiste en pronosticar la ocurrencia y severidad, en el tiempo y en el espacio de un fenómeno desastroso de tipo natural.

Son numerosas las clases de amenazas naturales cuya presencia depende de la localización geográfica del área de interés. Se destaca principalmente la amenaza sísmica, por inundación, por deslizamientos, huracanes, sequías e incendios forestales. Históricamente los que mayores daños materiales y pérdidas de vida han causado en Colombia son las primeras tres amenazas.

Zonas de riesgo y amenazas:

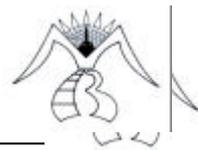
Amenaza por caída de rocas:	
Descripción	Sitios más frecuentes
Es un fenómeno lento que se da por desprendimiento de fragmentos de roca de	Sector Hatillo (Margen derecha río Aburrá) por encima de la cota 1500,



<p>tamaño muy diverso en zonas elevadas. Es favorecida por las condiciones climáticas y por la estructura de la roca</p>	<p>generadas por desestabilización de laderas y por las pendientes Quebrada la Lomita (margen derecha) Quebrada Santa Rosa (zona aledaña) Vía férrea (margen izquierda río Aburrá). Los fragmentos se encuentran en laderas y depósitos con pendientes suaves. Hacia el norte se ubican organales (pendientes más fuertes)</p>
<p>Amenaza por deslizamientos:</p>	
<p>Es el producto de una serie de fenómenos de remoción en masa, las cuales se relacionan con el desplazamiento o transposición de volúmenes variables de suelos, bloques y masas rocosas por efecto de la gravedad, movimientos sísmicos, etc. Ejemplo: desplomes, desprendimientos, derrumbes, reptación, flujos de lodo, soliflucción, deslizamientos. Tiene fuerte incidencia de la lluvia y la acción antrópica como la deforestación</p>	<p>Hatillo: debido a la actividad antrópica existen coronas de deslizamiento activo: Carretera Hatillo – Barbosa. Carretera Hatillo Don Matías a 800 m del Hatillo y 300 m más adelante de dicho sitio. Se da también la caída de rocas. Área urbana con deslizamientos de tipo rotacional, esférico o elipsoidal, afectando suelos residuales y coluviones Carretera Barbosa – Concepción Camino hacia vereda Potreritos Laderas adyacentes a la Q. La López Carretera Medellín – Barbosa – Porce</p>
<p>Amenazas por reptación:</p>	
<p>Este fenómeno se reconoce por irregularidad en la superficie e inclinación de cercas, árboles, postes</p>	<p>Laderas del cerro de la Virgen y cerros cercanos Laderas ubicadas al sur del Municipio Cerca del área urbana</p>
<p>Amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales:</p>	
<p>Son múltiples las causas. Las más comunes son las producidas por la precipitación cuyo volumen y duración son lo suficientemente grandes para sobrepasar la capacidad de almacenamiento de las cuencas. El mayor problema de las inundaciones no es el fenómeno en sí, sino la vulnerabilidad de los asentamientos localizados en áreas inundables.</p>	<p>Crecientes periódicas del río Aburrá y de algunos afluentes como: Q. La López, Q. Santa Rosa, Q. Los Chorros. Franja aluvial en ambos lados del río Aburrá Algunas quebradas invadidas en la zona urbana como la Q. La López (urbanización 30 de Mayo), Aguas Calientes y cañada del niño que presentan riesgo P.O.T.encial por mala disposición de residuos sólidos</p>



	adicionalmente. Q. Cestillal
Amenaza por erosión y socavación de orillas:	
Dicho proceso ocurre localmente a los sectores del cauce formados por bancos aluviales recientes, los cuales predominan a lo largo de todo tramo en el Municipio exceptuando 2 tramos entre la Q. La Culebrita y la amoladora y entre la Q. Popalito y Aguas Frías, donde el cauce está labrado en roca. Este se identifica por la explotación de materiales para construcción aguas arriba del río	Sector entre la quebrada La Silva y el Hatillo, por su amplia llanura aluvial. La vía Hatillo – Barbosa en algunos tramos Asentamientos de vivienda realizados sin respetar el retiro del río tales como el barrio la Esmeralda, el Porvenir y algunos sectores del Hatillo Asentamientos en retiros de quebradas (30 de Mayo, El Portón, Buenos Aires, Aguas Calientes, El Progreso, etc.)
Amenaza por tectónica:	
Se evidencian teniendo criterios como es carpes, quebradas alineadas y zonas de cizalladura. Se presentan problemas de fallas, alineamientos y diaclasas (ver diagnóstico)	Hatillo, casco urbano Municipio, vereda Isaza, Filoverde y la Lomita.



2.2. División territorial según unidades de intervención

En el municipio se tienen tres zonas desde el punto de vista de la latitud:

Zona aluvial: Entre los 1320 msnm y 1400 msnm

Zona de vertiente o intermedia: Entre 1400 msnm y 2000 msnm

Zona de montaña o cordillera: Mayor de 2000 msnm

La zona aluvial del río Aburrá en el territorio municipal se divide en tres áreas de manejo diferente, como se indica más adelante, que son:

Area de Meandros: Entre el límite con Girardota y El Hatillo

Area Semimeándrica: Entre el Hatillo y la cabecera municipal (puente pulido)

Area encañonada: Entre puente pulido y el límite municipal con Don Matías y Santo Domingo.

Se propone la siguiente zonificación del territorio:

2.2.1. Areas de manejo e intervención territorial

Acorde con los lineamientos dados por Corantioquia, se propone una subdivisión del territorio en unas áreas de manejo con características similares, agrupando sectores y veredas por límites aproximados que permitan visualizar los usos predominantes actuales, los problemas ambientales, deficiencia de servicios públicos, falta de equipamiento, tendencias agropecuarias y urbanísticas, etc. que permitan evaluar y hacer consideraciones generales que posibiliten la definición de unas pautas de manejo e intervención muy acorde con el conjunto territorial, buscando la mayor racionalidad posible, es así como se han determinado las siguientes áreas:

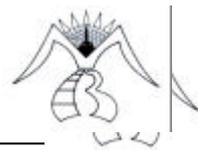
MARGEN DERECHA RÍO ABURRÁ:

AREA 1: De recuperación y amortiguamiento. Area: 1.028,4 Ha

Veredas: Pantanillo, Chorrohondo, la Aguada, la Tolda, Platanito parte alta, Guayabal, la Gómez.

Delimitación: Por encima de la cota 1.900 msnm y límite municipal. Zona entre límites con Girardota Q. Ovejas.

Características: Area muy intervenida. Microparcelada. Fuentes contaminadas por beneficio de cultivos.



Uso actual: Cultivo de papa y fique alternado.

Propuesta de usos:

Uso principal: Agrícola (Cultivos: papa, flores, fique, frutales clima frío).
Agro-forestal.
Protección.

Uso compatible: Forestal (Amortiguamiento y recuperación forestal con cultivos alternativos).

Uso restringido: Pecuario.

Uso prohibido: Minería.
Expansión frontera agrícola.

Parcela mínima: 3 Ha.

AREA 2: De Protección y recuperación natural. Area: 1.079,8 Ha

Veredas: La chorrera, Quintero, Ventanas, El Viento, Potrerito.

Delimitación: Por encima de la cota 1.900 msnm. Zona entre la Q. Ovejas y Q. El Aguacate.

Características: Tiene una intervención antrópica mínima en el alto de Quintero. Nace la quebrada La Chorrera, que hace parte de la microcuenca de la quebrada Ovejas. La Q. Ovejas nace en el altiplano oriental y por tanto requiere un manejo inter-institucional. Allí nacen la Q. La López y El Viento que surten el acueducto municipal.

Uso actual: Forestal natural y plantación.

Propuesta de usos:

Uso principal: Forestal- protección (Establecer y promover incentivos a la preservación estricta).

Uso compatible: Vivienda.

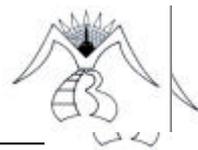
Uso restringido: Pecuario.

Uso prohibido: Agrícola.

Minería.
Industrial
Expansión frontera agrícola.
Cacería.

Parcela mínima: 5 Ha.

AREA 3: De recuperación natural y manejo agrícola. Area: 1.247,8 Ha



<u>Veredas:</u>	La chapa alta y baja, La Quebra, La Herradura y Monteloro.
<u>Delimitación:</u>	Por encima de la cota 1.900 msnm. Entre la Q. El Aguacate y la Q. Monteloro.
<u>Características:</u>	Es un área deforestada, tiene algunos reductos de bosque natural. Está microparcelada. Está intervenida con cultivos, con predominio de papa. Allí nacen las quebradas: El Viento, La Chapa, Monteloro, La Herradura.
<u>Uso actual:</u>	Cultivo de papa, reductos de bosque natural.

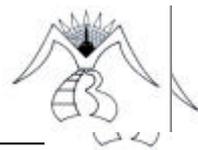
Propuesta de usos:

<u>Uso principal:</u>	Agrícola (Manejo y producción sostenible de cultivos tecnificados). Pecuario (reducir sobrepastoreo).
<u>Uso compatible:</u>	Agroforestal (recuperación zonas boscosas y nacimientos de agua).
<u>Uso restringido:</u>	Agroindustrial (galpones).
<u>Uso prohibido:</u>	Minería. Cacería
<u>Parcela mínima:</u>	2 Ha (cerca de la carretera) 5 Ha. (alejado de la carretera)

AREA 4: Area forestal y protección. Area: 1.080,6 Ha

<u>Veredas:</u>	Monteloro, Aguas Claras arriba, Tablazo, La Cejita, Popalito (p. Alta)
<u>Delimitación:</u>	Por encima de la cota 1.900 msnm. Hasta Q. Piedras Blancas aguas abajo hasta 1.600 msnm, cogiendo toda la loma de la Llorona.
<u>Características:</u>	Tiene areas con bosque natural. Allí nacen las quebradas: Aguas Claras, La Tambora, Monteloro, Piedras Blancas, El Carretero, Santo Domingo, Aguas Frías.
<u>Uso actual:</u>	Predomina pasto y bosque.

Propuesta de usos:



Uso principal: Agroforestal (Protección fuentes de agua).
Uso compatible: Forestal-recuperación.
Uso restringido: Agroindustrial.
Pecuario.
Uso prohibido: Ampliación frontera agropecuaria.
Minería.
Parcela mínima: 8 Ha

Margen izquierda río Aburrá:

AREA 5: De recuperación y protección. Area: 1.358,3 Ha

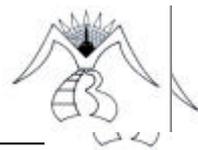
Veredas: El Tigre, Altamira, Filoverde, Paraíso, Tablazo, Hatillo, La Lomita.
Delimitación: Por encima de la cota 1.600 msnm. Entre el límite municipal y la quebrada El Chocho.
Características: Entre la quebrada La Raimunda y Corozal se tienen cultivos de cebolla (232.2 Ha) y tomate de árbol. En la parte alta hay protección de la Quebrada la Silva por Empresas Públicas de Medellín.
Uso actual: Predominio de rastrojo, bosque (nativo y plantado), pasto, cultivos de cebolla y tomate de árbol.

Propuesta de usos:

Uso principal: Agrícola con manejo agroforestal (con recuperación y protección fuentes de agua).
Uso compatible: Pecuario.
Ecoturístico.
Uso restringido: Agroindustrial (debe tecnificarse los diferentes cultivos como la cebolla).
Habitacional.
Uso prohibido: Minería.
Parcela mínima: 2 Ha.

AREA 6: De recuperación natural y manejo pecuario. Area: 2.545,9 Ha

Veredas: La Ese, Cestillal, Las Peñas, Matasano; Mococongo.



Delimitación: Por encima de la cota 1.900 msnm. Entre la quebrada El Chocho y la divisoria de aguas entre la quebrada Santa Rosa y la Calda.

Características: Existe una zona de alto riesgo por la presencia de flujos gravitacionales. Se requiere manejo de los procesos erosivos por pendientes altas. Nacen varias fuentes de agua en el Alto de Montañita, por lo cual requiere protección.

Uso actual: Predomina el uso pecuario y pasto mejorado.

Propuesta de usos:

Uso principal: Pecuario (con control de sobrepastoreo)
Agrosilvopastoril.

Uso compatible: Agroindustria
Avicultura
Piscicultura
Comercio
Ecoturístico.

Uso restringido: Porcicultura.
Lavado de carros.

Uso prohibido: Minería (explotación de canteras).

Parcela mínima: 5 Ha.

AREA 7: Zona de recuperación y restricción. Area: 843,7 Ha.

Veredas: Paraje Monterredondo, La Calda, Las Victorias.

Delimitación: Desde la divisoria de aguas entre la quebrada Santa Rosa y la Calda y la franja que conforman las microcuencas la Calda y la Montera.

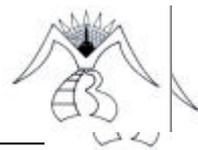
Características: Es de destacar el carácter de patrimonio natural de la quebrada Santa Rosa. Se tienen otras quebradas como: La Calda, Cinco Reales, La Montera, El Guayabo, Chilcagua.

Uso actual: Hay predominio de pastos naturales y ganadería lechera en la cuenca de la quebrada Santa Rosa. Hay reductos de bosque natural.

Propuesta de usos:

Uso principal: Agropecuario.

Uso compatible: Forestal



	Protección
	Piscicultura
	Ecoturismo.
<u>Uso restringido:</u>	Explotación forestal.
	Agroindustria (agua).
<u>Uso prohibido:</u>	Minería.
<u>Parcela mínima:</u>	3 Ha.

MARGEN DERECHA RIO ABURRA:

AREA 8: De producción agrícola. Area: 4.411,8 Ha

Veredas: La Herradura, Lajas, Volantín, El Hoyo, Dos Quebradas, La Quiebra, Potrerito y Buenos Aires, Platanito, Hatillo, Chorrohondo, San Eugenio, Corrientes, La Tolda, Pantanillo, La Gómez, Isaza.

Delimitación: Entre la cota 1.400 y 1.900 msnm entre los límites con Girardota y la quebrada Piedras Blancas.

Características: El uso de la tierra es intensivo, presentándose microparcelación (minifundio). Se tiene deficiencia de saneamiento básico. La población está muy concentrada en algunas veredas. Se tiene un acueducto multiveredal para las veredas: La Tolda, Pantanillo, La Gómez, Corrientes, Isaza. Falta equipamiento social.

Uso actual: Hay predominio de café y caña alternados y cultivos con sombrío.

Propuesta de usos:

Uso principal: Agrícola.

Uso compatible: Pecuario

Ecoturismo.

Uso restringido: Agroindustrial

Industria

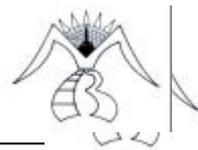
Extracción materiales aluviales.

Uso prohibido: Ganadería extensiva

Expansión frontera agropecuaria.

Parcela mínima: 1.5 Ha.

AREA 9: De producción. Area 1.290,0 Ha



Veredas: Popalito, La Cuesta, Tablazo, Aguas Claras arriban y abajo, La Cejita, Pachondo.
Delimitación: Entre la quebrada Piedras Blancas y el límite municipal con Santo Domingo (quebrada Aguas Frías). Entre la cota 1.600 y 1.300 msnm.
Características: El agro se encuentra sin tecnificar. Se requiere un programa intensivo de recuperación de microcuencas.
Uso actual: El cultivo predominante es la caña panelera en todas las veredas. Se tiene mucho pasto en la vereda la Cuesta con uso pecuario.

Propuesta de usos:

Uso principal: Agrícola.
Uso compatible: Pecuario
Piscicultura.
Especies menores
Turístico
Uso restringido: Agroindustrial
Uso prohibido: Minería
Ganadería extensiva
Parcela mínima: 3 Ha.

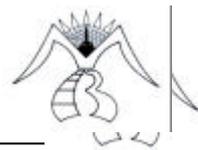
MARGEN IZQUIERDA RIO:

AREA 10: Intervenida antrópicamente (micro parcelación). Area: 270,3 Ha

Veredas:
Delimitación: Entre la quebrada La Silva y la quebrada Corozal. Entre la cota 1.600 y 1.400 msnm.
Características: Es un área sin vocación agrícola. Es un área que debe controlarse y manejarse urbanísticamente. Se da microparcelación con problemas de saneamiento básico y de infraestructura de servicios públicos. Se requiere un programa intensivo de recuperación de microcuencas.
Uso actual: Microparcelación y recreo.

Propuesta de usos:

Uso principal: Vivienda.
Uso compatible: Granjas autosuficientes.
Agroforestal.



Uso restringido: Pequeña y mediana industria PYMES.
Turístico
Explotaciones agropecuarias.
Agroindustrial

Uso prohibido: Minería
Tala de arboles
Galpones avícolas y porcícolas en gran escala.

Parcela mínima: 0.25 Ha (2.500 m²).

AREA 11: De potencial desarrollo. Area: 436,6 Ha

Veredas:

Delimitación: Entre la quebrada Corozal y la quebrada los Perros.
Entre la cota 1.600 y 1.400 msnm.

Características: Presenta restricciones topográficas en la margen izquierda de la troncal occidental para cualquier tipo de uso, no así la margen derecha que tiene gran potencial para el desarrollo agropecuario y urbanístico.

Uso actual: Microparcelación.

Propuesta de usos:

Uso principal: Pecuario.

Uso compatible: Agrícola.
Comercio.
Reforestación.
Silvopastoril.

Uso restringido: Agroindustrial

Uso prohibido: Minería

Parcela mínima: 2 Ha.

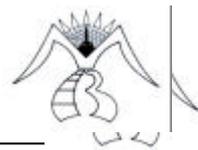
AREA 12: De restricciones y manejo. Area: 570,0 Ha

Veredas:

Delimitación: Entre la quebrada los Perros y la quebrada Cestillal.
Entre la cota 1.600 y 1.400 msnm.

Características: Tiene problemas restrictivos del orden geomorfológico en la franja de la quebrada El Guadual, para uso de construcciones.

Uso actual: Rastrojo y algunos cultivos de caña y pasto.



Propuesta de usos:

<u>Uso principal:</u>	Agropecuario.
<u>Uso compatible:</u>	Forestal.
<u>Uso restringido:</u>	Lavadero de carros sobre la troncal.
<u>Uso prohibido:</u>	Minería
<u>Parcela mínima:</u>	1.5 Ha.

AREA 13: De producción. Area 683.7 Ha

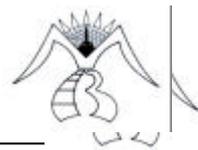
<u>Veredas:</u>	La Playa, Montañita, El Guayabo, La Calda y Las Victorias.
<u>Delimitación:</u>	Entre la quebrada Cestillal y la quebrada La Calda. Entre la cota 1.600 y 1.900 msnm.
<u>Características:</u>	Tiene problemas de saneamiento básico por desechos líquidos y beneficio de café. Adolece de equipamiento. Requiere de un manejo adecuado de microcuencas.
<u>Uso actual:</u>	Es predominante el cultivo de café, pasto y algunos cultivos transitorios.

Propuesta de usos:

<u>Uso principal:</u>	Agrícola.
<u>Uso compatible:</u>	Pecuario.
<u>Uso restringido:</u>	Agroindustrial.
<u>Uso prohibido:</u>	Ganadería extensiva. Expansión frontera agropecuaria. Minería
<u>Parcela mínima:</u>	2 Ha.

AREA 14: De parcelación. Area: 1.138,0 Ha

<u>Veredas:</u>	Buga, La Playa, Montañita, Yarumito, Popalito, La Calda y El Guayabo.
<u>Delimitación:</u>	Entre la quebrada Cestillal y la quebrada La Calda. Entre la cota 1.600 y 1.300 msnm.
<u>Características:</u>	Es de resaltar que los mejores suelos para la aptitud agrícola y pecuaria se encuentran en esta área. Se tienen restricciones por las redes de transmisión eléctricas, gasoducto, poliducto, así como vía férrea y a futuro la variante a Porce.



Uso actual: Pasto, rastrojo bajo, con algunos cultivos de caña y frutales. Este último principalmente en las parcelaciones que se vienen dando o estableciéndose a lo largo de esta área.

Propuesta de usos:

Uso principal: Parcelación de recreo.

Uso compatible: Agrícola.

Agroindustria.

Turismo.

Uso restringido: Pecuario

Industria.

Uso prohibido: Minería.

Ganadería extensiva.

Parcela mínima: 1 Ha.

AREA 15: Manejo especial (corredor río Aburrá 1). Área: 492,7 Ha

Veredas: Filoverde, Paraíso, Tablazo (Hatillo), La Lomita, Platanito parte baja, El Hatillo.

Delimitación: Llanura aluvial del río Aburrá entre los límites con Girardota y el corregimiento El Hatillo (quebrada La Chocona). Por debajo de la cota 1.400 msnm.

Características: Es un área de manejo especial, dada la connotación meandrica que presenta el río en este trayecto dentro del Municipio, además sirve como de amortiguamiento del aumento de caudal del río Aburrá en época invernal, que podría ocasionar riesgo o amenaza para el área urbana del corregimiento del Hatillo y todas las viviendas asentadas en la ribera del río aguas abajo. Es un área de gran valor paisajístico.

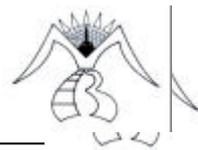
Uso actual: El uso predominante es pasto, recreativo, industrial (Químico, avícola) y servicios. La micro parcelación y construcción de vivienda en la cercanía de la vía Girardota-Hatillo y la vía al nordeste.

Propuesta de usos:

Uso principal: Protección – Conservación.

Uso compatible: Ecoturístico.

Hecho metropolitano.



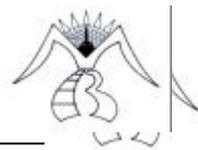
<u>Uso restringido:</u>	Institucional Comercio. Industria. Extracción materiales. Minería.
<u>Uso prohibido:</u>	Cacería.
<u>Parcela mínima:</u>	1 Ha.

AREA 16: Corredor Río Aburrá 2. Área: 710.1 Ha

<u>Veredas:</u>	El Hatillo, Corrientes, Isaza, Graciano.
<u>Delimitación:</u>	Llanura aluvial del río Aburrá entre el corregimiento El Hatillo y la cabecera municipal.
<u>Características:</u>	El río amenaza la vía en algunos sitios: a la altura de la vereda Graciano (Km 6 y 7), éste último debido a la extracción de material de playa del lecho del río. Es un área de gran valor paisajístico. Se debe implementar un mayor control y protección del río a través de convenios interinstitucionales con las entidades competentes. Relocalización de viviendas y reglamentación de la extracción de material de acuerdo a estudios puntuales.
<u>Uso actual:</u>	El uso predominante es pasto, recreativo, industrial. Se observan algunas barreras vivas en caña brava. Se observan algunos asentamientos de vivienda en su margen, principalmente en la margen derecha (Isaza y cabecera municipal barrio la Esmeralda).

Propuesta de usos:

<u>Uso principal:</u>	Protección – Conservación.
<u>Uso compatible:</u>	Hecho metropolitano. Institucional Parcelación-recreo Habitacional Recreación Comercio. Industria. Servicios.
<u>Uso restringido:</u>	Extracción materiales del río Agroindustria



Uso prohibido: Pecuario.
Minería.
Construcción sobre los retiros al río.
Parcela mínima: 1 Ha.

AREA 17: *Corredor río Aburrá 3: A:* 1.016,3 Ha

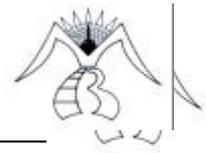
Veredas: Montañita, Tamborcito, Yarumito, Las Lajas, Popalito, Aguas Claras Abajo, La Calda, La Cuesta y Pachondo.
Delimitación: Llanura aluvial del río Aburrá entre Puente Pulido y límites con el Municipio de Don Matías y Santo Domingo. Por debajo de la cota 1300 msnm.
Características: El río se encuentra muy encañonado haciendo que la vía transversal se haga más estrecha en su alineamiento. Presenta problemas de socavación y desestabilización de orillas aún dadas las características geotécnicas del sector. Además de proporcionar riesgo y amenaza para el gran número de viviendas asentadas en la margen derecha de éste y la vía

Se requiere un plan de manejo conjunto y un macroproyecto metropolitano para el tratamiento y actuación sobre estas tres últimas áreas que componen la llanura aluvial del río.

Uso actual: El uso predominante es pasto, recreativo, industrial. Se observan algunas barreras vivas en caña brava.

Propuesta de usos:

Uso principal: Agropecuario.
Uso compatible: Agrindustrial
Parcelación-recreo
Ecoturismo
Comercio.
Servicios.
Uso restringido: Extracción materiales del río
Industria
Pecuario.
Uso prohibido: Minería.
Construcción sobre los retiros al río.
Aumentar la frontera agrícola.
Parcela mínima: 2 Ha.



2.2.2. Zonas homogéneas según el uso:

Al analizar la subdivisión del municipio planteada en estas áreas específicas, se observa que se puede dar una agrupación igualmente desde el aspecto de los usos del suelo, resumida en cuatro zonas generales así:

Zona de conservación - protección:

Coincide con la parte más alta del municipio, denominada de montaña o cordillera y parte de la intermedia o de vertiente, para las cuales se plantea unos usos restringidos con tendencia a la recuperación natural y conservación de la vegetación y los bosques como protección de las fuentes hídricas que tienen sus nacimientos en ésta, permitiéndose usos forestales con cultivos alternativos tecnificados.

A esta zona pertenecen las áreas definidas como:
A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7.

Zona de Producción:

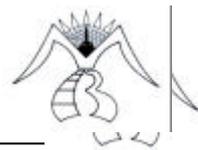
Es una zona de amortiguamiento natural, que ha venido teniendo un uso de producción y manejo agropecuario, coincidiendo con la zona de mayor producción y la de mayor población rural concentrada, ubicada en la zona de vertiente entre los 1500 y 1900 msnm, aproximadamente en ambos costados del río, con excepción en algunas áreas que se sale de ese rango de alturas. En esta zona se puede incluir las siguientes áreas:
A8, A9, A11, A12, A13.

Zona habitacional y usos complementarios:

Corresponde a la zona aluvial y parte de la vertiente o intermedia. Es la zona de pendiente más favorable para la ubicación y construcción de vivienda y usos complementarios múltiples. Sirve de transición entre lo urbano y rural. Se ubica entre las cotas 1500 y 1350 msnm.

Se ha venido presentando un proceso de microparcelación que disminuye el concepto de ruralidad y va posibilitando los procesos urbanísticos, que son lentos, vistos desde el punto de vista de la dotación y construcción de la infraestructura física adecuada, pero con un gran auge de los procesos constructivos de vivienda en forma espontánea y desarticulada, muchas veces sin consultar la geomorfología y las normas urbanísticas.

Aquí se incluyen las áreas A10 y A14.

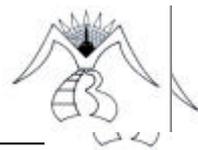


Corredor del río Aburrá:

Comprende la faja más próxima del río, que debe manejarse como retiro obligado por los riesgos hidrológicos de inundación y socavación de orillas, en la cual debe prohibirse todo tipo de uso urbanístico y promover su protección con barreras vivas y un tratamiento acorde con las políticas metropolitanas que deben coincidir con un macro proyecto que incida en toda la zona norte.

2.2.3. Síntesis Áreas de intervención rural

Área	Nombre	Extensión (Ha)
1	De recuperación y amortiguamiento	1028.4
2	De protección y recuperación natural	1079.8
3	De recuperación natural y manejo agrícola	1247.8
4	Área forestal y protección	1080.6
5	De recuperación y protección	1358.3
6	De recuperación natural y manejo pecuario	2545.9
7	De recuperación y restricción	843.7
8	De producción agrícola	4411.8
9	De producción	1290.0
10	Intervenida antrópicamente (microparcelación)	270.3
11	De potencial desarrollo	436.6
12	De restricciones y manejo	570.0
13	De producción	683.7
14	De parcelación	1138.0
15	Manejo especial (corredor río Aburrá 1)	492.7
16	Corredor Río Aburrá 2	710.1
17	Corredor Río Aburrá 3	1016.5
	TOTAL ZONA RURAL	20204.0
18	Área urbana (de desarrollo urbanístico)	452.6
		20656.6



2.2.4. Síntesis Zonas homogéneas según uso

Zona	Área	Nombre	Extensión (Ha)
1	1-2-3-4	Conservación (Margen derecha)	4436.6
	5-6-7	Conservación (Margen izquierda)	4747.9
2	8-9	Producción (margen derecha)	5701.8
	11-12-13	Producción (margen izquierda)	1690.3
3	10-14	Habitacional (margen izquierda)	1408.3
4	15-16-17	Aluvial (tiene desarrollos habitacionales)	2219.1
		Total area rural	20204.0
5	18	Área urbana (de desarrollo urbanístico)	452.6
			20656.6

2.2.5. Unidades de intervención urbana:

En el casco urbano ocurre un fenómeno similar al que se presenta en la zona rural; no hay una definición clara de barrios y sectores; cada habitante tiene su propia concepción.

La estructura espacial de la cabecera es producto de una evolución histórica que inicia en el Parque de Santiago de los Caballeros, como paso obligado en las rutas comerciales de Medellín a Puerto Berrío.

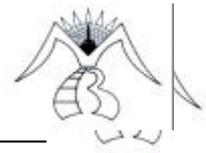
A finales del siglo XIX con el café y construcción del ferrocarril hacia Puerto Berrío se ocasionó que el casco se desplazase hacia el río Aburrá, generando un segundo parque que se constituye en el centro actual del municipio.

La ruta del oro utilizaba caminos de herradura que atravesaban el Parque Santiago de los Caballeros.

Por ser Barbosa Municipio de tránsito al Nordeste y al Magdalena Medio, ha influido en la movilidad de la población flotante.

La carretera hacia Puerto Berrío (transversal oriental), influyó para que la zona central se intensificara en el parque actual, posibilitándose la ubicación de urbanizaciones y barrios entre la vía mencionada y el parque central.

A nivel central se observa una retícula bien conformada, pero en la cercanía de las quebradas se pierde y se vuelve sinuosa y se conforman lotes irregulares e igualmente las vías.



Casi todas las calles y carreras terminan en las quebradas adyacentes, lo cual interrumpe su continuidad.

Lo que era la antigua vía al Nordeste, con la construcción de la variante por la unidad deportiva, fue invadida de una manera espontánea y no planificada, convirtiéndola en un callejón sin salida, invadida por los particulares que se apropiaron de los terrenos.

La cabecera presenta una infraestructura institucional acorde con el tamaño y desarrollo actual, no obstante adolece de otros servicios como la educación superior.

Se han desarrollado procesos de invasión (Porvenir, La Esmeralda): Urbanizaciones piratas sin servicios: sector Los Abuelos.

Con base en lo anterior se establece las unidades de intervención urbanística Para *implementar los tratamientos* que establece la Ley 388 del año 1.997, tales como:

1. Mejoramiento integral

Consiste en mejorar y readecuar las condiciones urbanísticas de una zona en particular, considerando los aspectos esenciales, lo cual se implementará en los siguientes barrios y sectores:

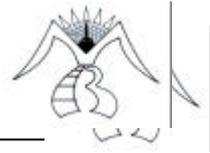
Buenos Aires, El Portón: Mejoramiento de los sistemas de alcantarillado, descontaminación de la quebrada la López, construcción de obras civiles, mejoramiento de viviendas y ampliación de las vías, entre otras.

Barrio Leticia: Mejorar las viviendas en ambas márgenes de la quebrada la López, apertura de la vía entre carreras 13 y 14 en el lindero con el B. El Portón.

Barrio Aguas Calientes y Robles: mejoramiento de viviendas localizadas en las márgenes de la quebrada Aguas Calientes.

Barrios el Progreso y de Jesús, sector los Abuelos, barrio la Esmeralda: se debe hacer igualmente, mejoramiento de vivienda

En el barrio el *Portón*, y parte del *Centro Simón Bolívar:* se proyecta la apertura de la vía como prolongación de la calle 11, entre las carreras 14 y 9,



para mejorar el acceso vial a los barrios el Portón, Buenos Aires y a los sectores de posible desarrollo.

En el sector los Abuelos, se requiere mejorar las especificaciones de la vía principal y recuperar el trayecto de la antigua carretera que conduce a Cisneros

2. Conservación y protección histórica, arquitectónica y urbanística:

Consiste en preservar inmuebles de importancia cultural, arquitectónica, histórica y ambiental. Se destacan en esta categoría los siguientes espacios e inmuebles:

El centro histórico del parque Santiago de los Caballeros y sus alrededores, como conservación patrimonial

El parque principal

La iglesia central de Barbosa

La sede de la Administración Municipal

Las construcciones de interés urbanístico e histórico localizadas alrededor del parque, así como las manzanas aledañas a éste.

3. Densificación:

Conlleva a intensificar, racionalizar y/o reorientar el desarrollo, permitiendo la ejecución de construcciones en altura

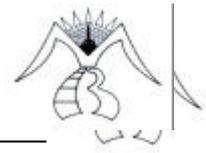
Dicho tratamiento se debe implementar en los barrios que se detallan en el plano urbano # 6/8, relativo a las unidades de intervención urbana, para lo cual se requiere la reglamentación de los usos, espacio público y alturas en barrios como:

Santiago de los Caballeros, Aguas Calientes, El Portón, Centro Simón Bolívar, Robles, Leticia, Santa Mónica.

Adicionalmente se requiere implementar el plan piloto de acueducto y alcantarillado, así como el mejoramiento vial y del medio ambiente

4. Tratamiento de desarrollo

Corresponde a los predios o lotes con opción de desarrollo urbanístico y de construcción de vivienda y de otros usos complementarios y compatibles, garantizando la disponibilidad de los servicios públicos básicos



Se requiere de la reglamentación urbanística y de construcciones de carácter específico, para lo cual se debe estructurar el estatuto de planeación municipal o de zonificación de los usos del suelo en armonía con la filosofía general del plan básico de ordenamiento territorial del municipio 1.999 - 2.012.

El citado tratamiento se implementará en los sectores que se detallan, así:

Sector aledaño al barrio Buenos Aires, en el cual se puede desarrollar procesos de urbanismo para construcción de vivienda, complementado con el uso de comercio liviano minorista básico.

Sector localizado en la parte superior del barrio el Progreso y barrios de Jesús: construcción de vivienda con las restricciones de densidad y ampliación del acceso vial.

Sector localizado entre la carrera 20 y el río Aburrá y de la calle 13 en dirección nordeste, para posibilitar el asentamiento de usos múltiples compatibles y complementarios

Sector ubicado entre la carrera 20 y el río Aburrá, y entre las calles 11 y 7, para propiciar el desarrollo institucional recreativo, tales como las actividades de parapentismo, y las demás acciones de recreación afines y complementarias.

Sector entre la carrera 20 y el río Aburrá, y entre la calle 7 y el lindero del barrio la Esmeralda, para construir vivienda de interés social y reubicación de la población asentada en el sector que sea susceptible de riesgo.

Sector localizado en inmediaciones de la fábrica Tejicondor, en ambos lados de la vía troncal o carrera 20 en una franja de 60 metros a cada lado con opción de usos múltiples, compatibles y complementarios; en la parte superior de la franja sur, se destina la zona de Chicharras para desarrollar vivienda, previa la construcción de la infraestructura básica para suministrar los servicios públicos básicos domiciliarios.

5. Consolidación:

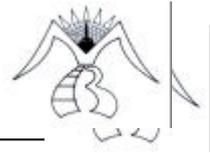
Implica complementar los procesos de urbanismo en algunos sectores y barrios, tales como:

Centro Simón Bolívar: Consolidar el marco alrededor del parque.

Leticia: Manzana donde se localiza el hospital; las márgenes de la quebrada la López, e incluye sectores entre carreras 14 y 13 hacia el sur.

Barrios: 30 de Mayo, Cecilia Caballero de López, Santa Mónica entre carreras 19 y 20 y las calles 13 y 15

Pepe Sierra I y II, y el sector del Polideportivo; la parte alta de los barrios Aguas Calientes y Santiago de los Caballeros



Los alrededores de las industrias localizadas dentro de la zona urbana, tales como Tejicondor, Colkim, y Papelsa, y cuya consolidación requiere además el mejoramiento de las condiciones ambientales y de servicios públicos básicos domiciliarios.

El tratamiento de Consolidación comprende así mismo, la ejecución de acciones tales como la adecuación de senderos y pasajes peatonales entre algunas calles, los cuales se deben concertar entre la Administración Municipal y la comunidad beneficiada.

Se debe establecer la reglamentación requerida para implementar en función del tratamiento de consolidación, el uso comercial y el espacio público.

En el proceso de consolidación, se propicia el desarrollo de una densificación controlada, con un mejoramiento urbanístico y de construcción de acuerdo con la reglamentación que para el efecto se establezca.

Además se debe controlar el uso y la destinación de suelos o áreas para el espacio público, reglamentar y restringir el establecimiento de comercio en los sectores en los cuales pueda existir deterioro del nivel de vida por la afectación y contaminación visual y por ruido, que el abuso pueda ocasionar.

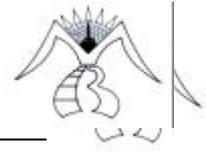
6. Protección Ambiental:

Es un tratamiento que implica reforestación, siembra de árboles y protección con obras civiles en los sitios de riesgo natural por inundación, avalanchas, erosión, deslizamientos, movimientos de masa, etc.

Se debe proteger las márgenes del río Aburrá, así como las de las quebradas la López y Aguas Calientes.

Otros sectores que requieren protección ambiental por concepto de manejo de taludes, son:

Costado sur del barrio Leticia,
El Portón y Buenos Aires,
El sector posterior a los barrios de Jesús y el Progreso,
El cerro de la subestación de la planta de energía que va desde allí, hasta la quebrada Vallecitos y desde la vía troncal hasta el río Aburrá.
Talud del colegio Luis Eduardo Arias Reinol ubicado sobre la carrera 9



7. Reubicación:

Es un tratamiento que propicia el traslado de viviendas ubicadas en las zonas de alto riesgo, así como las que están localizadas en las fajas de protección y retiros al río Aburrá, la línea férrea y líneas de alta tensión, tales como:

El barrio la Esmeralda y el Porvenir, que aunque esta último está por fuera de la zona urbana, ameritan la implementación indispensable de este tipo de tratamiento específico.

2.3 USOS DEL SUELO:

1. Uso mixto: Comercio y vivienda:

Uso principal: Vivienda

Uso compatible: Comercio e Institucional

Uso restringido: pequeñas y medianas empresas, Pymes, y recreación

Uso prohibido: Industria pesada

El uso en referencia se puede implementar en los siguientes sectores y barrios:

Carrera 17 entre calles 7 y 20-A

Barrios: Leticia, Santa Mónica, Centro Simón Bolívar, Robles, Pepe Sierra I, el Progreso, y barrio de Jesús

Centro Simón Bolívar: Manzanas aledañas al parque principal entre carreras 13 y 17 y calles 11 y 16

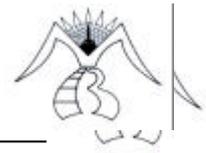
Costado oriental y occidental del parque Santiago de los Caballeros

Carrera 20 o vía troncal, entre calles 7 y 11.

Norma general:

En los alrededores del Hospital San Vicente de Paúl, se permite comercio minorista, pero restringiendo el asentamiento de establecimientos con venta de licor que generen ruido, y todo lo que pueda interferir el funcionamiento del Hospital.

Todo asentamiento comercial existente y el que se desarrolle a futuro, debe compatibilizar su uso con el de vivienda, implementando adecuados



mecanismos de funcionamiento, conforme a las normas que se expidan por parte de planeación municipal, para no interferir el uso principal.

2. Uso Institucional:

Hace referencia al uso establecido y claramente identificado en la zona urbana, y comprende las instituciones de educación, salud, religiosas, administrativas, de seguridad, entre otras, algunas de las cuales son las siguientes:

Cementerio, localizado en la carrera 17 entre calles 19 y 20
Hospital, ubicado entre carreras 15 y 17 y entre calles 10 y 11
Estación de policía, localizada entre calle 15 y carreras 15 y 17
Palacio municipal, en la esquina de la calle 15 con la carrera 15
Iglesia San Antonio de Padua, en la carrera 14 entre calles 13 y 14
Cruz Roja, localizada en el pasaje peatonal de la carrera 15 entre calles 16 y 17
Parque Santiago de los Caballeros, Biblioteca, Iglesia vecina, Casa de la Cultura
Colegio Luis Eduardo Pérez Molina
Colegio Luis Eduardo Arias Reinel
Sede de la Asocomunal
Matadero Municipal

Norma general

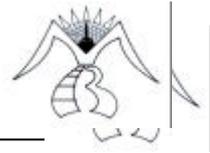
El uso institucional, se puede localizar a futuro en cualquiera de las zonas especificadas en el plano de los usos del suelo urbano, cumpliendo los retiros, zonas de espacio público, y demás requerimientos exigidos en el estatuto de zonificación de los usos del suelo, y previo concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.

3. Usos del suelo destinados a vivienda:

Uso principal: Vivienda
Uso compatible: Institucional y recreativo
Restringido: Comercio y pequeñas y medianas empresas, Pymes
Uso prohibido: Industria pesada

El uso del suelo destinado a vivienda, coincide con las zonas a las cuales, se les determinaron tratamientos como:

Mejoramiento integral
Consolidación



Densificación
De desarrollo.

Normas generales

El uso en referencia, requiere el cumplimiento de las normas establecidas por planeación municipal sobre urbanismo y construcción, en armonía con las densidades, y las alturas que se establecen en el estatuto de planeación municipal.

4. Uso comercial

El comercio es una actividad que se presenta en forma compatible con otros usos, razón por la cual no se determina una zona específica para implementar el citado propósito como asentamiento del comercio a gran escala.

En el corregimiento el Hatillo, es indispensable establecer un centro de acopio y de comercialización para aprovechar las condiciones favorables de localización, atravesamiento y disponibilidad de las redes viales vehiculares como férreas.

El plano de usos del suelo, describe cartográficamente cuatro sitios o espacios destinados para comercio que actualmente y a futuro, se hallan localizados estratégicamente para implementar dicho uso, tales como:

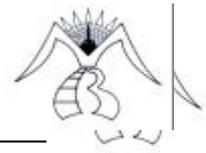
Las bodegas de Almacafé,
La plaza de mercado,
La central eléctrica de las EPM: Institución y comercio,
El parque principal con el espacio destinado al Kiosco.

El comercio de mediana escala, tales como bodegas, se debe asentar en:

la zona determinada para uso múltiple,
En las vías troncales que atraviesan el municipio,
En la zona urbana.

Los demás espacios señalados en el respectivo plano de usos del suelo, con características similares, de uso mixto y múltiple compatible.

El comercio minorista o de tienda de barrio, se puede permitir en todos los barrios y sectores, restringiendo lo relativo a la densificación del uso por cuadra y sector, o barrio.



5. Uso industrial:

En armonía con lo establecido en el plano de usos del suelo urbano, se ha establecido tres zonas para uso industrial, el cual coincide con los terrenos que actualmente ocupan las empresas que funcionan en la actualidad, tales como: Tejicondor, Colkim, y Papelsa.

Dichas industrias deben sujetarse al cumplimiento estricto de las normas que por ley de la República y del municipio de Barbosa, se les exija cumplir a través de la Secretaría de Planeación, así como las de carácter ambiental requeridas por las autoridades institucionales de superior jerarquía, con el propósito final de reducir la contaminación ambiental por aire, suelos, aguas y ruido, implementado específicamente, procesos de producción limpia para beneficio de la población laboral y la asentada en el municipio.

En la zona de usos múltiples, la cual coincide con la franja de la vía que conduce al Municipio de Puerto Berrío, señalada en el plano de usos del suelo, es posible posibilitar o permitir el asentamiento de pequeñas y medianas empresas, Pymes y aún grandes industrias, siempre y cuando cumplan con los requerimientos de control y saneamiento del medio ambiente.

6. Uso recreativo:

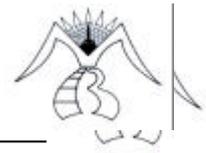
El plano relaciona la destinación de tres zonas para uso recreativo, así:

La zona polideportiva localizada entre los barrios Pepe Sierra I y Barrio de Jesús, entre la carrera 17 y la vía troncal y entre las calles 20 y 20C

El parque infantil en el barrio Santa Mónica, ubicado en la carrera 19 entre las calles 14 y 15

La zona localizada entre la carrera 20 y el río Aburrá y en ambos lados de la quebrada la López.

La zona descrita debe adecuarse para la práctica del deporte de ultralivianos, complementándola con la disponibilidad de servicios conexos que posibiliten el funcionamiento del turismo en forma integral, uniendo el citado espacio con otros proyectos como el Malecón del río Aburrá, y el circuito peatonal circundante a la zona central, permitiendo fortalecer el uso recreativo con el turístico en condiciones de empresa de servicios organizada y con proyección económica y social.



Las zonas demarcadas en el plano de usos como de protección, en las márgenes del río Aburrá, requieren de su integración, complementación e interrelación y aprovechamiento con determinantes senderos ecoturísticos, que permitan establecer las redes camineras en torno a los sitios naturales, paisajísticos, ambientales, recreativos y de atracción turística.

7. Uso múltiple:

La zona determinada en el plano con destinación para el uso múltiple, permite desarrollar usos compatibles y complementarios, posibilitando el asentamiento de industrias no contaminantes, bodegas de almacenaje y de comercialización, estaciones de servicio, instituciones, recreación, comercio, vivienda, entre muchos otros.

Dicho uso, está localizado entre la vía troncal o carrera 20 ó vía que conduce al municipio de Puerto Berrio y el río Aburrá.

2.3. División Político Administrativa:

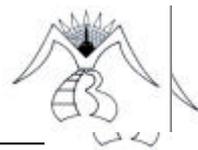
Concomitante con la filosofía de la ley de ordenamiento y aplicando el principio constitucional de la participación ciudadana, en armonía con la identidad y el sentido de pertenencia de la población, en función del territorio en el cual se asienta o habita, se determina la siguiente división político – administrativa para el área rural y urbana, como sigue:

2.3.1 División Político – administrativa Rural:

Breve Conceptualización:

VEREDA: Es la unidad mínima administrativa rural. Debe tener y cumplir:
Una extensión superior a las 100 Ha.
Una organización social comunitaria legalmente constituida
Reconocimiento y aprobación del concejo municipal mediante acuerdo
Consultar a la comunidad mediante la forma indicada en los procesos participativos de la ley 134 /94.

PARAJE: Sector comprendido dentro de una o más veredas. Consolidado como núcleo poblado (aldea), o presentar una subdivisión de predios que posibilite una organización social.



PROPUESTA: Se propone una subdivisión del Municipio en dos corregimientos y la cabecera con sus veredas aledañas, así:

Corregimiento El Hatillo:

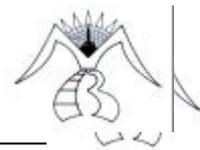
Se crea un corregimiento, integrando a Filoverde y El Hatillo que lo conformarían 17 veredas, cinco de las cuales tendrían parajes contenidos en éstas, como se indica en la tabla siguiente y con un área total de 5.184.8 Ha con un núcleo de servicios en el Hatillo y por tanto se denominaría corregimiento de El Hatillo.

Corregimiento	Veredas	Parajes	Extensión Veredas (Ha)
Hatillo	1 Filoverde		223.7
	2 Tablazo (Hatillo)	La Primavera y Lomita II	102.3
	3 El Tigre		605.3
	4 Altamira		659.3
	5 La Lomita	Lomita II	152.5
	6 El Paraíso		108.2
	7 El Hatillo	El Salado	891.2
	8 Corrientes	El Cortado	309.6
	9 La Gómez		210.2
	10 Pantanillo		315.8
	11 Guayabal		148.0
	12 San Eugenio		208.1
	13 Platanito P. Alta		135.0
	14 Platanito P. Baja		432.6
	15 Chorrohondo		194.4
	16 La Aguada		105.8
	17 La Tolda	El Águila	482.8
TOTAL			5.284.8 Ha

Notas: - Quedaría solamente una vereda con el nombre de la Lomita que tendría como paraje parte de la Lomita II.

- El Tablazo (hatillo) tendrá el paraje La Primavera y Lomita II, Corrientes con el paraje El Cortado, Hatillo con el Salado.

Se incluye la tolda con su paraje El Águila.



Corregimiento Popalito, integrado por:

Veredas	Parajes	Extensión
		Veredas (Ha)
1 Yarumito		397.5
2 El Guayabo		487.2
3 La Calda	Monterredondo	623.4
4 Volatín		167.7
5 Las Victorias		221.7
6 Popalito		872.5
7 Pachondo		157.3
8 La Cejita		619.6
9 La Cuesta		401.0
10 Aguas Claras arriba		200.2
11 Aguas Claras abajo		199.8
12 Tablazo (popalito)		473.8
13 Monteloro		703.0
14 La Herradura		511.6
15 Las Lajas		256.8
Total		6.293.1

Al analizar y evaluar las condiciones topográficas y territoriales se observó que las veredas de este sector nordeste adolecen de una articulación acorde con los potenciales desarrollos, pero tienen dadas ciertas condiciones de favorabilidad con relación a:

Posibilidades de ubicación de un centro de gravedad y de atracción central donde pueden converger todas las veredas circunvecinas.

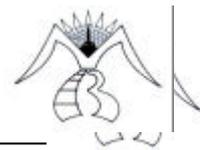
La infraestructura vial existente

El potencial desarrollo urbanístico

Las condiciones aptas para localización y construcción de infraestructura comunal y de servicios.

Se observó que Popalito reúne las condiciones necesarias que pueden proporcionar el funcionamiento administrativo y territorial de todo este sector, debido a que allí convergen y se puede dar una centralización de servicios adecuada, que puede ser la estación y terrenos aledaños.

Estos dos corregimientos articularían los extremos del municipio, proporcionando unas opciones de desarrollo armónico y coherente con la

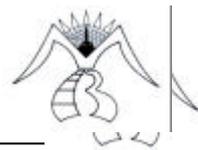


zona urbana central del municipio, a la cual pertenecerían las demás veredas que son en total 23, que corresponden territorialmente a una zona central que está dividida por el río Aburrá así como los corregimientos propuestos, pero que dadas las posibilidades de acceso vehicular se tendrían unas relaciones positivas con buenas perspectivas de ordenamiento territorial.

Cabecera y zona rural central:

Vereda	Paraje	Extensión (Ha)
1. La Quebra		347.1
2. La Chapa Alta		442.8
3. La Chapa Baja	El Aguacate	247.0
4. Dos Quebradas		280.6
5. El Hoyo		163.7
6. El Viento		106.9
7. Ventanas		161.0
8. Quintero		409.2
9. Vallecitos		149.2
10. Buenos Aires		132.6
11. Potrerito		532.4
12. La Chorrera		570.0
13. Mocerongo	Moceronguito	914.2
14. La Playa		640.6
15. Buga		251.8
16. Las Peñas		211.6
17. Matasano		584.7
18. Graciano		271.2
19. Isaza	El Águila	569.1
20. Cestillal		617.6
21. La Ese		321.1
22. Montañita		473.5
23. Tamborcito		393.8

TOTAL		8.791.7



PROPUESTA DE PARAJES:

Paraje	Vereda	Extensión (Ha)
1.Lomita II	Tablazo (Hatillo)	39.4
	La Lomita	21.0
2. La Primavera	Tablazo (Hatillo)	10.0
3. El Cortado	Corrientes	79.4
4. Monterredondo	La Calda	314.2
5. El Aguacate	Chapa Baja	50.0
6. El salado	El Hatillo	53.0
7. El Águila	La Tolda - Isaza	40.8
8. Moceronguito	Mocerongo	520.2

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA

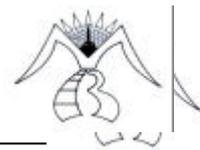
Zonas	Nro. Veredas	Nro. Parajes	Extensión (Ha)
Corregimiento Hatillo	17	5	5.284.8
Corregimiento Popalito	15	1	6.293.1
Zona Central	23	2	8.791.7
	-----	-----	-----
	55	8	20.369.6
Zona Urbana Cabecera			287.0

Total Municipio			20.656.6

2.3.2 División Político – administrativa Urbana

La zona urbana tendrá los siguientes BARRIOS Y SECTORES indicados en el plano 1:2000, así:

Barríos:	Área (Ha)
El Portón	3.4
Buenos Aires	2.2
Santiago de los Caballeros	6.2

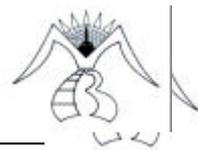


Aguas Calientes	5.3
Robles	4.5
El Progreso	2.0
Barrio de Jesús	2.8
Pepe Sierra II	3.4
Pepe Sierra I	3.0
Santa Mónica	4.2
Centro	6.5
Leticia	5.4
30 de Mayo	3.4
Cecilia Caballero de López	2.6
La Esmeralda	2.7
SECTORES	
Unidad deportiva	3.9
Los Abuelos	0.9
Hogar juvenil	5.8
Estación de servicio	16.9
Quebrada La López	10.7
Chicharras- Tejicondor	54.2
Cerro Subestación-Papelsa	15.8
Sector Colkim	38.6
Total zona urbana	287.0

2.4. Infraestructura y equipamientos básicos:

Para la formulación de la propuesta de implementación de la infraestructura y equipamientos básicos se tuvieron en cuenta tanto los factores exógenos como endógenos; en el primer caso se analizó las megatendencias e incidencias supraterritoriales y en el segundo aspecto se revisó la problemática general del municipio y su vocación; este ejercicio permitió plantear la articulación de esta propuesta en correspondencia con la visión y políticas de ordenamiento para el municipio enfocada a su vez en la consecuencia de un objetivo fundamental:

Propender por el desarrollo económico del territorio mediante el crecimiento racionalizado, dirigido y sostenible de los núcleos poblados, garantizando el acceso directo y equitativo a los servicios públicos básicos así como a la asistencia social institucional.



Objetivos específicos

Desarrollar el efecto de conurbación metropolitana manifestado en la microparcelación rural, controlando el crecimiento patógeno de algunos asentamientos humanos, propiciando y dirigiendo el desarrollo de otros.

De acuerdo con la vocación y actividades sub-sectoriales garantizar que la población tenga un acceso más directo y oportuno a la prestación de los servicios de toda índole.

Estrategia: descentralización administrativa del casco urbano y concentración de algunos servicios en dos centros rurales en los corregimientos de El Hatillo y Popalito.

Perfeccionar la productividad agropecuaria mejorando la accesibilidad, comercialización y asistencia técnica sin detrimento de la calidad ambiental y velando por la preservación de los recursos naturales.

Estrategia: Dosificar la implementación de la infraestructura vial en cantidad y secciones viales en tres sentidos:

Jerarquización de vías en dirección longitudinal, ampliando el corredor del río Aburrá creciéndose la faja de uso múltiple; aislando el transporte de carga de los núcleos poblados y haciendo más ágil el flujo vehicular local.

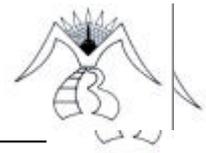
Articulación de las vías en dirección transversal, creando circuitos viales internos y propiciando la integración subregional en las regiones de embalses del norte y oriente.

Propiciar la implementación de nuevos sistemas de transporte (como Metro-tren, férri, telesillas, teleféricos, garrochas, etc.) y fortalecer el sistema férreo como soportes de la articulación ecoturística.

Fortalecer la industria ecoturística.

Estrategia: articular los escenarios turísticos, recreativos y deportivos mediante la ejecución del plan vial, teniendo como eje conductor el sistema férreo; y crear nuevos centros recreativos y deportivos así como la dotación de los ya existentes.

Estimular la creación de Hacienda Hoteles principalmente en torno a la producción panelera (trapiches).



3. Objetivos, políticas y estrategias para el ordenamiento:

3.1. Objetivos:

El Ordenamiento del Territorio constituye en su conjunto una función pública y con ella se ubica el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural, paisajístico, histórico y arquitectónico como ambiental.

El Plan se convierte así en uno de los principales instrumentos técnicos y normativos, como financieros con los cuales cuenta un pueblo para realizar su proyecto de nuevo Municipio.

De acuerdo con estos criterios, el Plan básico de Ordenamiento Territorial de Barbosa tendrá como derrotero los siguientes propósitos:

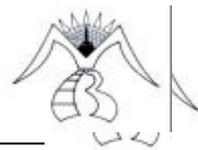
Convertir la planificación Territorial en propósito Municipal y un asunto de todos:

Construir una realidad planificada en la que el Estado como la sociedad civil, asuma la Planeación Territorial como un asunto prioritario y estratégico para el presente y futuro del Municipio; que las políticas de Ordenamiento Territorial trasciendan el nivel del gobierno y se conviertan en compromisos de Estado; que dichas políticas se articulen a los planes de diferente orden Estatal; que en su elaboración participen las entidades e instituciones oficiales y privadas y las fuerzas sociales y políticas más representativas de la sociedad.

Lograr que el Ordenamiento Territorial se reconozca como el eje del desarrollo físico – espacial, humano, social, económico, político, ambiental, patrimonial y cultural del Municipio: Territorio y población, esencia de la planificación:

La planificación de las entidades se debe concebir e implementar no sólo como mecanismo e instrumento para generar un plan, sino ante todo, como un proceso participativo y decisorio.

La planificación es el medio privilegiado mediante el cual, la sociedad contribuye al desarrollo físico, económico, social, ambiental político y administrativo; preparar para la acción y para el disfrute de los bienes materiales, espirituales y culturales, sirve para mejorar la calidad de vida de



los Barboseños, así como la defensa de los recursos naturales y la preservación del ambiente.

Los objetivos fundamentales del Plan de Ordenamiento Territorial de Barbosa, son la elevación del nivel del empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población con la cual se asegurará un mayor bienestar social. La búsqueda de estos objetivos reviste una gran importancia en el presente, cuando el deterioro de las condiciones de vida se ha hecho manifiesto en los últimos años con altas tasas de desempleo, fuertes desequilibrios en los niveles de ingreso y lentos ritmos de expansión de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la infraestructura física.

Los objetivos, políticas y estrategias de mediano y largo plazo, tendrán como horizonte el año 2012 pero se iniciarán en el plazo más breve posible. Se han seleccionado teniendo en cuenta que desarrollen los propósitos del Plan y den respuesta a los desafíos y problemas básicos del desarrollo de Barbosa; que sean desencadenantes de procesos y jalonen el cumplimiento, profundización y desarrollo de la Constitución / 91 y la Ley en materia de planificación territorial.

Los siguientes son los objetivos específicos del ordenamiento territorial:

Ordenar el territorio urbano y rural en función de la población.

Mejorar la calidad de vida de la población mediante la complementación de la salud, educación, capacitación, cultura, deporte, recreación, infraestructura básica, agua potable, saneamiento básico, comunicaciones, transporte y organización social, orientados hacia la redistribución del progreso y la generación de empleo.

Recuperar el equilibrio ecológico del Municipio.

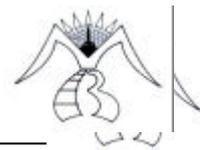
Poner en marcha, mecanismos de participación y concertación interinstitucional para la solución de los problemas socioeconómicos actuales.

Fomentar empresas que se ajusten a las condiciones socioculturales y ambientales del Municipio.

Desarrollar el sector turístico.

Integrar las diferentes formas, niveles y sectores de la planificación territorial o físico- espacial y urbano rural.

Coordinación Intersectorial con el nivel Nacional, Departamental, Regional, subregional Local y en cada vereda con participación de todas las entidades e instituciones públicas y privadas que cumplan funciones que contribuyan al logro de los fines de la planificación territorial o físico – espacial



3.2. Políticas y estrategias a mediano y largo plazo

Las políticas y estrategias para el componente general del presente P.B.O.T, se cimienta en lo establecido en el artículo 12 de la ley 388/97 y como tal contiene las siguientes bases conceptuales:

UN MUNICIPIO EDUCADO Y EDUCADOR, BASADO EN LA FORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL; que comprende el mejoramiento de la persona y la estructuración de las bases sociales como un proceso en el que se promueva una nueva imagen y formar a un nuevo maestro que establezca procesos de vida comunitaria con alumnos y padres de familia.

Para esto se debe garantizar la continuidad de la educación y evitar el desplazamiento del campesino en busca de la educación

UN MUNICIPIO PRODUCTIVO CON RECUPERACIÓN DE LA VOCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PARA EL EMPLEO.

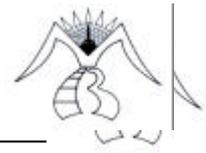
El municipio de Barbosa en el contexto Metropolitano se ha de preocupar por el empleo como concepto de producción de riqueza, buscando que las personas sean dimensionadas desde la instancia de la formación.

El desarrollo del municipio no debe ser tenido en cuenta sólo desde la industria estacionaria, y el comercio desordenado y la informalidad laboral sino potencializado por la formación de la persona en procesos con espíritu de riqueza y no de pobreza, un sector cooperativo que supere las dificultades y sea constructor de tejido social, pero en especial que se preocupe por la recuperación, innovación, exploración y explotación de nuevos proyectos de desarrollo, desde los cuales digamos en que somos débiles y en qué fuertes para promover las fortalezas, hasta llegar a la agregación de valores a productos y servicios mediante la disponibilidad de capacidad técnica y exportadora, es decir, un municipio competitivo.

UN MUNICIPIO CON BIENESTAR Y POSIBILIDAD DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Y CONSCIENTE DE SU PATRIMONIO.

La comunidad se ha de pensar con una nueva visión y con una dirección integradora de bienestar como la posibilidad de la construcción de lo local con un desarrollo humano sustentable, armónico y sostenible.

La comunidad se ha de pensar con un nuevo imaginario colectivo que supera los paternalismos y promueva la gestión comunitaria para la salud,



el bienestar y los servicios básicos sean formalizados y legitimados desde las perspectivas de desarrollo.

UN MUNICIPIO DESCENTRALIZADO, PARTICIPATIVO, CON VOCACIÓN DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y RESPETO A LA PERSONA.

El municipio de Barbosa debe responder a las nuevas condiciones de desarrollo con la preocupación por el bienestar individual y colectivo que comparte lo público y lo privado.

El estado debe preocuparse por posibilitar la vinculación de todos los actores de la sociedad civil a los entes rectores de desarrollo, el progreso y la cohesión social.

La participación debe ser un principio básico para la elaboración de procesos sociales y para la construcción de obras sociales.

La seguridad y respeto a la persona han de ser premisas permanentes del comportamiento del ciudadano como garantía para superar los conflictos.

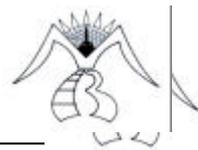
BARBOSA, UN MUNICIPIO PENSADO Y CON ACCIÓN EN LO REGIONAL Y LO INTERNACIONAL.

La Internacionalización del municipio, la formulación de unos lineamientos de cooperación unilateral o bilateral a través del fortalecimiento de la conversación de las culturas y la negociación comercial, debe ser un propósito colectivo. Se ha de adecuar la estructura necesaria y aprestar a la comunidad en los niveles de cooperación no solo pública, sino también privada y con ONG'S; éste es un asunto y un deber ineludible e inaplazable de los municipios, la cooperación en todos los niveles como municipio de gestión.

EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEBE SER COMO UNA EMPRESA QUE NO SE PREOCUPE POR LOS ÍNDICES DE COLOCACIÓN DE BUROCRACIA SINO QUE SEAN APLICADOS LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PRIORIZACIÓN EN EL GASTO PÚBLICO.

El municipio debe adoptar una organización o estructura externa y plana, flexible y distributiva en equidad y en las inversiones sociales.

La gobernabilidad, la participación y la equidad, son principios rectores y alternativas del desarrollo municipal con criterios de administración del servicio público y de la gestión a todo nivel, buscando mejorar la calidad de vida como principio rector de la administración municipal.



3.3. Políticas y estrategias sectoriales:

Se hace necesario formular políticas y estrategias territoriales las cuales se enuncian a continuación para ajustar la formulación a los sectores concebidos en la ley 60 /93 de recursos y competencias.

Sector Salud:

Políticas:

Ampliar la cobertura de la atención primaria, controlando los factores de riesgo y brindar acceso a las familias a los servicios de salud para atender las enfermedades más comunes de la población.

La aplicación a la seguridad social y cumplir las normas relativas a la salud ocupacional.

La efectiva participación comunitaria para controlar los factores ambientales constantes de las patologías, prevención de riesgos y la educación y promoción para el mejoramiento de la salud.

Garantizar la cobertura de los servicios básicos de salud fortaleciendo los programas de atención primaria y extensión de los seguros de salud.

Estrategias :

Salud Básica para todos como un derecho social fundamental.

Atención preventiva de factores y enfermedades frecuentes de menor complejidad que afecta a los sectores más vulnerables.

Servicios de vigilancia, crecimiento y desarrollo del niño.

Servicios de planificación familiar.

Inmunización contra la poliomielitis, difteria, tétano, tosferina, etc.

Prevención de enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, presión arterial y de los sectores que transmiten el paludismo, dengue y fiebre amarilla.

Consulta externa médica y odontológica.

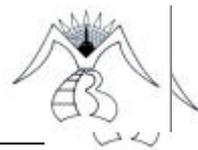
Servicios de hospitalización en casos de baja complejidad.

Atención de urgencias y remisión a centros especializados.

Reorganización Institucional acorde con recursos físicos, económicos y humanos.

Obtener, mantener, aprovechar y garantizar la infraestructura como la dotación de las instituciones de salud

Mejorar la estructura financiera realizando gestiones ante las diversas entidades estatales del sector salud.



Sector Educación:

La educación es un instrumento básico y un derecho social fundamental, de democratización social, bienestar social colectivo y el crecimiento económico.

Políticas:

Garantizar la educación para todos los niveles de la población como fundamento de la organización ciudadana, la acción social, cultural, científica y del crecimiento económico.

Elevar la calidad de la educación para el desarrollo del hombre, artífice del desarrollo social y económico del territorio.

Aumentar la eficiencia y la eficacia del aparato educativo, mejorando la administración, la operatividad y la reasignación de los recursos

Estrategias:

Universalizar la educación básica primaria a nivel urbano y rural a partir del grado cero, alfabetización y pos alfabetización.

Educación especial por razones de índole intelectual, física, social o emocional dadas por características de limitación física, auditiva visual, facultades sobresalientes de dificultades en el aprendizaje, problemas de conducta y retardo mental.

Desarrollar estrategias orientadas a incrementar el rendimiento en la secundaria básica y media Vocacional.

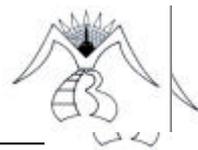
Desarrollar programas de capacitación y actualización para el personal docente.

Diversificar el bachillerato por modalidades según demanda de los padres y madres de familia en concertación con los estudiantes, a fin de preparar la mano de obra para competir en el mercado laboral.

En educación Superior establecer convenios interinstitucionales con Universidades estatales para implementar programas académicos de acuerdo al mercado regional y las expectativas de la comunidad estudiantil por ejemplo en tecnologías agropecuarias y ecoturismo.

Elevar la calidad de la Educación en concomitancia con el plan decenal de educación nacional, en la potenciación del desarrollo humano, en el equilibrio con el respeto a la naturaleza y defensa del medio ambiente.

Para este fin se proponen de manera específica las siguientes acciones:



Cualificación de los educadores: con el fin de garantizar una formación que transforme y mejore significativamente la calidad de la educación en el Municipio.

Desarrollo curricular y pedagógico: Tiene por objeto transformar los enfoques, programas, contenidos y prácticas en todos los niveles del sistema.

Mejoramiento de Ambientes Escolares y Dotación para las Investigaciones Educativas. El Municipio con apoyo del departamento, nación, organizaciones sociales y productivas, adelantarán las acciones para producir una verdadera transformación en las condiciones materiales y tecnológicas de las instituciones educativas, para ofrecer condiciones que hagan grata y digna la vida escolar y para facilitar el acceso a recursos modernos para la enseñanza, el estudio, la experimentación y la investigación.

Programa de medios de comunicación y recursos telemáticos. Su objeto es Incentivar y apoyar la utilización de los medios masivos de comunicación, especialmente, la informática radio y televisión. Su uso será indispensable para el aprendizaje, el flujo e intercambio de información y conocimientos para el mejoramiento permanente de la eficiencia y la calidad de la gestión de las entidades responsables del servicio.

Sector Cultura y arte:

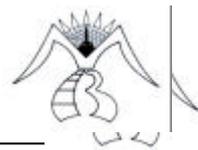
Políticas:

Inventariar el patrimonio arqueológico, histórico y artísticos, mueble e inmueble con el objetivo de preservarlo; inventariar los archivos y el material de biblioteca para conservar y utilizar el material documental.

Democratizar el acceso a la cultura, fortaleciendo la Casa de la Cultura y la adquisición sustancial de libros.

Formación artística infantil con el apoyo de instituciones departamentales y nacionales para promover la asimilación en arte, musical y cultura para todos los niños.

Evaluar la infraestructura disponible y realizar los ajustes institucionales requeridos conforme a los requerimientos de ley (de cultura: Ley 397 de 1997 y deporte: ley 181 de 1995) para implementar los programas y proyectos que permitan darle la importancia que le otorga la constitución de 1991 a los citados sectores, a los considerados como derechos



sociales y culturales de la sociedad. Para tal fin, se debe identificar las carencias o necesidades en materia de infraestructura y dotación. Así mismo, establecer la coordinación interinstitucional con las entidades ejecutoras y de apoyo para hacer realidad los mandatos previstos en la constitución y las leyes.

Estrategias:

Promover la formulación del plan de desarrollo cultural municipal con el apoyo de la Gobernación de Antioquia, reconocer la identidad y el fomento de los valores culturales, afianzando la relación pedagogía – cultura en el municipio.

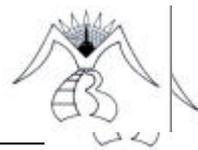
Sector Recreación y Deporte:

Políticas:

Fomentar la educación física y la promoción deportiva a fin de impulsar el proceso de enseñanza, aprendizaje e integrar los recursos del sector educativo en coordinación con la casa del deporte o el IMDERBA para proporcionar el material didáctico, técnico y pedagógico como refuerzo y guía para el desarrollo de los programas curriculares.
Formar, capacitar y actualizar técnicamente la formación profesional a fin de orientar y de seguir el proceso de manifestación del deporte
Hacer uso racionalizado de la infraestructura recreativa existente y promover la construcción de escenarios deportivos populares
Educar además para el uso creativo del tiempo libre a través de diferentes medios de comunicación de instituciones escolares y cajas de compensación familiar.
Ampliar la cobertura del servicio de la medicina deportiva para quienes participan en los programas deportivos y de recreación.

Estrategias

Construir, ampliar, remodelar, mantener y dotas las unidades deportivas y recreativas urbanas y rurales optimizando su coadministración mediante la participación de la comunidad organizada y el estado, lo cual deberá concebirse en el plan recreativo y deportivo que se estructure para el efecto.
Recepcionar el apoyo del Departamento de Antioquia para garantizar en el municipio el desarrollo deportivo formativo, a través de la asesoría, capacitación, cofinanciación de la infraestructura y dotación, y el



- desarrollo de encuentros con los entes deportivos, centros de educación física escolar, recreación e iniciación deportiva.
- Participación asidua y determinante en el centro antioqueño de alto rendimiento del deporte creado por la Gobernación de Antioquia y el INDER para orientar el trabajo de los deportistas de proyección nacional e internacional y la formación de talentos al futuro.
- Promover competencias subregionales para fortalecer e inducir el deporte competitivo y recreativo entre el magisterio y demás instituciones educativas.
- Concertar y ofrecer apoyo financiero a ligas, clubes, escuelas y eventos recreativos, deportivos como culturales, con las instituciones del sector público y privado como con la comunidad.

Agua Potable y Saneamiento Básico:

La provisión de agua potable y la disposición sanitaria de los residuos líquidos y sólidos constituyen necesidades básicas de la sociedad, porque contribuye a salvar y guardar la salud de la población.

Además, una adecuada provisión de agua es indispensable en las actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales y de servicios.

La Política sectorial se propone aumentar la cobertura de agua potable y el saneamiento básico, a través de la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado y pozos sépticos.

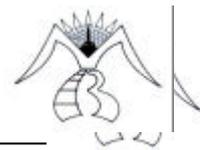
La estrategia básica consiste en reducir los costos de inversión per cápita, mejorando la operación y mantenimiento de los sistemas, desarrollo de programas de rehabilitación de los servicios, diseñados con mínimos costos, utilizando tecnologías apropiadas y desarrollo institucional.

Lo anterior se acompañará del manejo administrativo de los sistemas por medio de la conformación de juntas administradoras de los acueductos y alcantarillados, previa capacitación, sensibilización y organización de las comunidades en el manejo del sistema tarifario.

Garantizar un tratamiento tarifario acorde con el estrato socioeconómico o la categoría no residencial.

Programar las tareas de seguimiento y control a las empresas o juntas administradoras del servicio para lograr la eficiencia técnica y administrativa de los acueductos y alcantarillados urbanos y rurales.

Efectuar y revisar periódicamente la estratificación socioeconómica.



Garantizar al usuario un tratamiento equitativo y lograr un uso más racional de los servicios.

Otros Sectores (20% según ley 60/93)

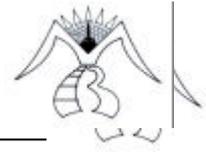
La ley de Recursos y Competencias, considera la distribución del 20% proveniente de los recursos de los I.C.N., los cuales se destinan a financiar la ejecución de proyectos clasificados en la línea de otros sectores, y cuyos componentes son los siguientes:

SECTORES SEGÚN MESAS DE TRABAJO	%
3.3.6.1. Desarrollo físico espacial	10%
3.3.6.2. Vivienda, mejoramiento y construcción	10%
3.3.6.3. Sistema vial, de transporte y comunicaciones	10%
3.3.6.4. Infraestructura y equipamiento de servicios públicos básicos y espacio público	10%
3.3.6.5. Prevención y atención de desastres	10%
3.3.6.6. Equipamiento social y desarrollo institucional	10%
3.3.6.7. Sector agropecuario y agroindustria	5%
3.3.6.8. Economía solidaria y Pymes (empleo)	5%
3.3.6.9. Ecología y medio ambiente	5%
3.3.6.10 Modernización administrativa	5%
3.3.6.11 Grupos potenciales: desarrollo comunitario	5%
3.3.6.12. Seguridad participativa y convivencia. Ciudadana	5%
3.3.6.13. Turismo y patrimonio	5%
3.3.6.14. Proyectos especiales (macro y megaproyectos)	5%
3.3.6.15. Estructura financiera: políticas y estrategias	
100%	

Desarrollo Físico Espacial:

Políticas de ordenamiento general:

Ejercer constitucionalmente el derecho a la Autonomía Municipal.
Garantizar el cumplimiento de la función social y ecológica del Suelo.
Promover la concurrencia de la Nación, entidades territoriales, ambientales, e instancias y autoridades administrativas y de planeación.
Determinar las acciones para garantizar el logro del desarrollo económico y social del territorio.



Estrategias:

- Promover el ordenamiento del territorio.
- Hacer uso racional y equitativo del suelo.
- Preservar y defender el patrimonio ecológico y cultural en su ámbito territorial.
- Prevenir y atender desastres en los asentamientos de alto riesgo.
- Hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios
- Velar por la creación, uso racionalizado y defensa del espacio público y la protección del medio ambiente y la prevención de desastre.
- Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Coordinar las iniciativas, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional.
- Organizar el uso del suelo para aprovechar las ventajas comparativas y competitivas
- Adoptar políticas para ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo como de los recursos naturales.
- El territorio y población son la esencia de la planificación Interdisciplinaria propia del ámbito físico espacial o territorial.

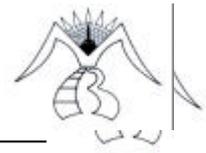
Vivienda:

La Construcción de vivienda cumple una función estratégica, por su impacto sobre el crecimiento económico y su contribución al bienestar de los grupos más pobres de la población, el potencial de generación de empleo, el uso de insumos nacionales y los efectos multiplicadores sobre los demás sectores que constituyen el aparato productivo de la economía.

La construcción eleva el nivel de vida de amplios sectores de la población, mejora las condiciones del entorno familiar y social, mediante el suministro de vivienda y servicios públicos básicos domiciliarios.

Políticas:

- Mejorar la calidad habitacional para los estratos de bajos recursos.
- Construir nuevas viviendas en el contexto de aprovechar los espacios disponibles y la infraestructura de servicios domiciliarios.
- Elevar la productividad de la actividad constructora y aprovechar la capacidad para generar empleo e ingresos.

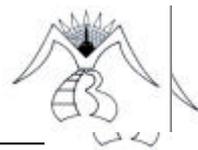


Estrategias:

- Promover el crecimiento urbano ordenado.
- Intervenir a fin de que la tierra cumpla su función social, determinando claramente los usos del suelo urbano.
- Agilizar los trámites de compraventa y expropiación de bienes inmuebles para garantizar el desarrollo de proyectos viales y de interés general.
- Utilizar al máximo la infraestructura de servicios existente para no ampliar innecesariamente los perímetros sanitarios del núcleo urbano.
- Revisar, evaluar y ejecutar proyectos de infraestructura de servicios públicos a fin de disponerlos en zonas de expansión urbana según se considere en el P.B.O.T.
- Garantizar una adecuada provisión de la infraestructura urbana para vivienda.
- Promover la investigación y la transferencia de tecnología para elevar la productividad del sector, estandarizar el uso de insumos y calidades, a fin de reducir los costos de construcción y con ello, los precios y valor de aplicación de la vivienda y favorecer aún a las asociaciones de autoconstructores.
- Promover la atención de la demanda de vivienda, dando prioridad a la autoconstrucción, lotes con servicios, mejoramiento viviendas, crédito asociativo, asistencia técnica y estableciendo centros de acopio de materiales.
- Consolidar los instrumentos de Planificación y de financiación a través de las corporaciones de ahorro y vivienda y demás instituciones cofinanciadoras de proyectos habitacionales tales como las cajas de compensación familiar, entre otras.
- Desarrollos de nuevos asentamientos humanos para familias de escasos recursos, concibiendo proyectos de vivienda integral y de servicios públicos.
- Redensificación y consolidación de la ciudad, el cual contempla proyectos de:
 - Remodelación y subdivisión de vivienda
 - Construcción de vivienda nueva
 - Lotes individuales o colectivos con servicios
 - Fortalecer el mercado de vivienda usada.

Sistema Vial, Transporte y Comunicaciones

El sistema vial metropolitano, subregional, local, urbano y rural como intermunicipal, posibilita la movilidad, el transporte vehicular y peatonal,



para la comercialización de los productos o el transporte de insumos para su transformación y producción de bienes y servicios.

Políticas sobre el Sistema Vial:

Concluir proyectos viales iniciados y / o ejecutar los programados.

Ampliar la red vial existente, fortaleciéndola, racionalizándola y modernizándola.

Construir, pavimentar y rehabilitar las vías de acuerdo a priorización y plan vial.

Mantener y conservar vías dentro del perímetro urbano.

Promover la conservación de la vía transversal a Puerto Berrío, así como la troncal occidental a la Costa Atlántica.

Impulsar la conservación y mantenimiento de la red vial urbana a través de microempresas comunitarias constituidas para ello.

La construcción de caminos veredales, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias para la integración de los niveles o sectores rurales.

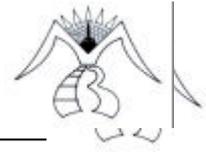
Esta actividad se puede ejecutar en coordinación del Municipio con las autoridades del nivel departamental, la Secretaría de Obras Públicas, o acudiendo a fondos de cofinanciación nacional como el F.I.V.

La participación de la organización comunitaria constituye un apoyo para reducir costos y generar empleo, si el proyecto así lo permite, para lo cual se debe estimular la creación de microempresas asociativas para el mantenimiento o apertura de los caminos veredales

El análisis y disponibilidad de equipos, finanzas, recursos humanos, esquema organizativo, permite soluciones institucionales viables a la problemática de la red vial veredal, en la medida en que se celebren contratos de ejecución de obras con las organizaciones comunitarias.

Sistema férreo: Tren de Cercanías o Suburbano (Metro-tren).

Estimular y posibilitar la rehabilitación de la infraestructura férrea, reorganizar el equipo y la estructura administrativa requerida para ello, posibilitar la integración y la manifestación del transporte a través del tren suburbano o Metro-tren para unir los extremos Territoriales de Barbosa a Caldas y facilitar la movilidad de la población conforme a la demanda real, superación competitiva y los costos asociados para su operatividad.

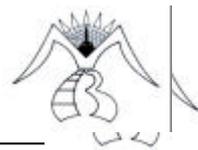


Políticas sobre el Transporte:

- Elevar la eficiencia en la prestación del servicio del transporte en calidad, oportunidad, tiempo y costos
- Extender la cobertura del transporte hacia los centros poblados, o rurales de los corregimientos
- Aumentar la eficiencia del sistema modal y multimodal a fin de recuperar los costos para cada sector del transporte, haciendo énfasis en la demanda del mismo según rutas y modos más económicos mejorar la frecuencia de origen y destino para incrementar la competitividad y reducir los costos de los insumos, racionalizando el monto de las tarifas del transporte para los usuarios.

Transporte Público:

- La política para este sector, busca racionalizar el sistema de transporte urbano para mejorar las condiciones de vida de la población con una movilización rápida, segura y eficiente
- Estructurar un plan integral de transporte público que involucre el tren, el Metro-tren y las empresas prestadoras del citado servicio, promoviendo la organización integral del transporte público, controlando la prestación del servicio, así como la fijación de las tarifas.
- Concertar con las empresas transportadoras, la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación del servicio; la utilización de tiqueteras, programación de horarios, ampliación de la cobertura en términos de origen y destino veredal, centros poblados y hacia los corregimientos.
- Crear nuevas modalidades a nivel de taxis y colectivos para eliminar el sobre cupo de pasajeros, estimulando la constitución de empresas de economía solidaria (cooperativas) para garantizar la calidad en la prestación del servicio.
- Planificar y programar la operación, fiscalización de los servicios, relaciones con los usuarios y la operación de la Secretaría de Tránsito, la fijación de normas, homologación de equipos, y capacitación a los empresarios, propietarios y conductores.
- Promover la renovación y modernización del parque de transporte público urbano colectivo.
- La filosofía con respecto al transporte debe ser la de masificar la prestación del servicio de transporte, restringiendo el servicio de busetas y vehículos de menor capacidad a fin de racionalizar el uso de los combustibles y el manejo más eficiente del espacio público urbano buscando desde luego no estimular el uso del automóvil particular.



La tarifa del transporte se basa en el cubrimiento de los costos de operación eficiente del parque automotor, sobre rutas técnicamente bien definidas. Evaluar el desarrollo de nuevos sistemas de transporte masivo como la operación y puesta en marcha del Metro-tren, o suburbano, o de cercanías, aprovechando la red férrea Nacional, propiedad de ferrovías, con el fin último de alimentar el sistema de transporte masivo del METRO para la subregión del Aburrá Norte.

Comunicaciones:

Las acciones se orientan a extender el servicio telefónico a los centros poblados y zonas rurales de las comunidades, sin desatender los programas y proyectos de ampliación de la telefonía local, mejorando la infraestructura física, proporcionando sistemas de información apropiados y confiables para contribuir la modernización de la sociedad, para lo cual se requiere cualificar los sistemas de Planificación.

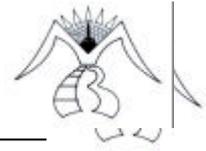
Lo anterior debe coordinarse para su implementación con la empresa Prestadora de servicios públicos como las Empresas Públicas de Medellín.

La dinámica de las telecomunicaciones y la informática, deja rezagada la estructura administrativa y el ordenamiento jurídico, lo cual implica o exige reestructuración organizacional, adecuando el sector a los avances técnicos, tecnológicos y científicos.

La telefonía rural pretende garantizar la prestación del citado servicio a las comunidades localizados en las zonas rurales para garantizar su interacción en la comunicación con el resto de las comunidades beneficiarias del citado sistema.

Televisión: Se pretende que los equipos de reserva, producción y edición garanticen el servicio a la demanda de la población, o en su defecto, ejecutar la gestión requerida para brindar buen servicio y atender la demanda de los usuarios.

Informática: La política comprende elaborar planes indicativos para adquirir y asimilar nuevas tecnologías en el desarrollo industrial y de producción de equipos para la informática según las necesidades de la localidad, su operatividad y puesta en marcha del programa, para agilizar los procesos con el resto de la nación y del mundo desde luego.



Correos: La política consiste en mejorar el servicio del correo ampliando, adecuando y dotando la oficina con la infraestructura postal, los sistemas ópticos de lectura y la prestación de servicios como los correos especializados.

Infraestructura y Equipamiento de Servicios Públicos Básicos y Espacio Público:

Dada la trascendencia y la importancia que implica para el Ordenamiento Territorial el citado componente y su concepción en la parte estratégica del Plan de Desarrollo “Juntos podemos hacerlo, 1.998 – 2.000” y ante la imperiosa necesidad de articular la relación del citado Plan con el P.O.T., a continuación se hace referencia a las políticas y estrategias relacionadas con:

El saneamiento básico.

La construcción de alcantarillados.

El tratamiento de aguas residuales.

La adecuada disposición de residuos sólidos (aseo)

Otros servicios públicos, tales como: Electricidad, telefonía, gas.

Espacio público.

Saneamiento básico:

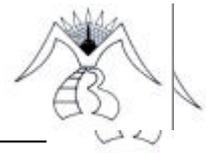
Políticas:

La provisión de agua potable y la disposición sanitaria de los residuos líquidos y sólidos, constituyen necesidades básicas de la sociedad, ya que contribuyen a salvaguardar la salud de la población; además, una adecuada provisión de agua es indispensable en las actividades comerciales, industriales y de servicios.

Implementar el sistema del acueducto con fundamento en estudio de prefactibilidad y factibilidad, además de dotar a los acueductos rurales de plantas de tratamientos.

Estrategias:

Elaborar el plan maestro de acueducto y alcantarillado para la zona urbana como para el corredor Platanito - Barbosa (rural).



Priorizar los acueductos que requieran de plantas de tratamiento y micro medición, con base en la aplicación de adecuados mecanismos de participación comunitaria y con fundamentos técnicos y económicos previos.

Coordinar con las Empresas Públicas de Medellín la elaboración del plan maestro como una primera opción y una segunda se fundamentaría en el liderazgo que pueda ejercer, la administración municipal para elaborar y ejecutar directamente los estudios del plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Además y concomitante con lo anterior, determinar la capacidad de inversión del Municipio y complementar el monto de la inversión con la participación de la comunidad a fin de ejecutar el citado plan maestro.

Construcción de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales.

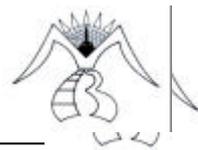
Las políticas están dirigidas a garantizar las condiciones de salubridad óptimas para la comunidad, mediante la construcción de sistemas y pozos sépticos donde sean factibles.

En cuanto a estrategias, el paquete del acueducto para el área urbana, debe incluir el componente del alcantarillado como quedó expresado, y considerar la jerarquización de los sectores rurales y los corregimientos que deberán ser atendidos, bien por intermedio de las Empresas Públicas de Medellín, u otra empresa según el caso, para el Hatillo y demás centros poblados, para diferentes horizontes de tiempo, según la disponibilidad de los recursos financieros.

Continuar con el programa de construcción de unisafas, previa aplicación de mecanismos de participación comunitaria.

Dimensionar en términos de inversión la viabilidad de ejecutar proyectos de acueducto y alcantarillado para sectores como el Hatillo, Filo verde, El Paraíso, Las Lajas, Las Victorias, entre otros según jerarquización y estudios de preinversión.

Programar la construcción de pozos sépticos por encima de la cota 1.600 m.s.n.m, llevando su cobertura al 100%, así como la construcción de sistemas de plantas de tratamiento de aguas residuales en todas las veredas localizadas por encima de la cota 1.600 m.s.n.m.



Disposición de residuos sólidos (aseo):

La política general en cuanto al aseo, esta dirigida a prestar un servicio con eficiencia y calidad, dando cabal cumplimiento a los lineamientos de la ley 142/94, leyes y decretos reglamentarios.

La estrategia se cimienta en la importancia y trascendencia de conformar una empresa de economía mixta que posibilite la generación de empleo y que además, capacite, eduque y sensibilice a la comunidad en la cultura de la separación de los residuos sólidos y en la comercialización de los mismos; en todo caso, se buscarán alternativas de empleo e ingresos para la población de estratos bajos.

Otros servicios públicos básicos:

Energía: Celebrar convenios con las Empresas Públicas de Medellín y definir con las juntas de acción comunal la ejecución de proyectos de electrificación rural.

Telefonía: Ampliar la cobertura en sistemas de comunicación vía telefónica en la zona rural del territorio, mediante la celebración de convenios con las Empresas Públicas de Medellín y las juntas de acción comunal, previa la consecución de mecanismos de cofinanciación.

Gas: Controlar y vigilar la construcción de gasoducto con la participación y vinculación de mano de obra del Municipio, además de sensibilizar a la comunidad en el manejo y asimilación de la cultura del uso del gas.

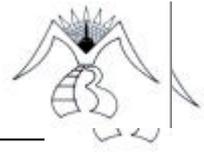
Disposición final de escombros:

Determinar el sitio o lugar adecuado y estratégicamente ubicado para la disposición final de escombros y el aprovechamiento de material reciclable.

Estratégicamente, se deben adelantar los estudios conducentes a definir el sitio para su uso, previo el lleno de requisitos que en materia ambiental y legal hay que cumplir previamente.

Adelantar campañas de educación a la comunidad acerca del manejo de escombros y su clasificación.

Programar el transporte de escombros del área urbana o rural al sitio de disposición final como actividad que se debe coordinar a través de la unidad administrativa correspondiente.



Adquirir tierras para la disposición de escombros; establecer convenios, realizar estudios de preinversión y aprovechar los residuos y escombros de la construcción.

Espacio Público:

Conforme al artículo 7 del decreto 1504 de agosto 4/98, el espacio público se constituye en el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio del territorio y el principal regulador de las condiciones ambientales del mismo.

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

El estado debe velar por la protección de la integralidad del espacio público y por su destinación al uso común, o colectivo, el cual prevalece sobre el interés particular.

En estos términos, la administración municipal debe dar prelación a la planificación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo en cualquiera de sus ámbitos.

El Ente Territorial prestará conforme a la ley su decreto reglamentario (1504/98), la debida destinación y protección del espacio público.

Elaboración del inventario del espacio público.

Articulación interinstitucional de mantenimiento, conservación, restitución, financiación y regulación del espacio público.

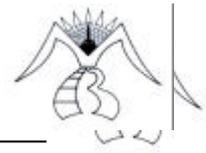
Diseño de enlaces, subsistemas y elementos del espacio.

Elaborar y coordinar el sistema general del espacio público.

Definición de escaleras y criterios de intervención.

Desarrollar mecanismos de participación y gestión.

Desarrollar la normatización y estandarización de los elementos del espacio público.



Prevención y Atención de Desastres:

Políticas y Estrategias:

Los desastres y calamidades afectan con mayor severidad los grupos más pobres de la población y a las zonas más atrasadas, dada su limitada capacidad para adelantar acciones y realizar las inversiones necesarias en materia de prevención, por lo cual se hace necesario ejecutar acciones para paliar, corregir o mitigar el impacto de los sucesos mencionados.

La acción fundamental consiste en la creación y/o fortalecimiento del comité local de emergencias, el cual debe actuar con autonomía e independencia local previa la orientación por parte del DAPARD a nivel departamental, el cual opera como departamento administrativo, antes adscrito a la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Antioquia.

El comité de emergencia debe impulsar programas y proyectos que corresponden al diseño y puesta en operación de:

Elaborar planos o mapas de riesgo sísmico, hidrometeorológico y de deslizamientos.

Crear subcomités según necesidades en veredas, centros poblados y corregimientos, como en el área urbana

Diseñar y ejecutar campañas de capacitación, educación y divulgación de los programas inherentes al citado subsector.

Equipamiento Social y Desarrollo Institucional:

Equipamiento social:

Políticas:

Evaluar la disponibilidad del equipamiento para prestar los servicios de abastecimiento, estado y necesidad físico-espacial de instalaciones como:

Plaza de mercado municipal

Matadero municipal

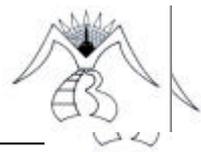
Cementerio parroquial

Cárcel municipal

El palacio municipal

Centros de Acopio

Terminal de transportes



Inspección de Tránsito
Inspección de policía
Culto religioso.

Analizar oferta y demanda, localización, conflicto de usos, circulación con actividades aledañas.

Determinar: ampliación, relocalización, construcción y mejoramiento físico – espacial de las mismas.

Estrategias:

Constituir una cooperativa o empresa de economía mixta que comercialice los puestos o locales de la **plaza de mercado**, para operativizar su uso y optimizar sus costos.

Administrar **el matadero** como ente descentralizado a fin de reducir sus costos de operación y comercialización, ampliándolo según criterios técnicos y cumplir con los requisitos exigidos para ello.

El Cementerio Parroquial, debe someterse a un proceso de evaluación técnica de localización, saneamiento ambiental (contaminación) y estudio socioeconómico entre administración municipal, parroquia y comunidad para determinar su posible re-localización concertadamente.

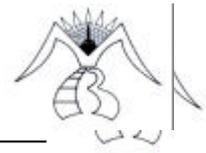
La Cárcel: merece un análisis físico – espacial para ampliarla, mejorarla y dotarla a fin de brindar **condiciones salubres** y de bienestar para la población, propiciando espacios para la capacitación en valores, trabajar para generar empleo en concertación con las empresas del sector privado

El Palacio Municipal: amerita una re- evaluación de su redistribución espacial, modular y de dotación de equipos para hacerlo ágil, atractivo, funcional y operativo, sistematizados para garantizar una optima atención al cliente o usuario del servicio.

Centros de Acopio: Concertar la viabilidad de su requerimiento, previo análisis de comercialización (oferta y demanda) de los productos que se generan en el territorio, a fin de reducir la intermediación de terceros ante los productores, campesinos y posibilitar la captación de ingresos más representativos por la compra – venta de los bienes o productos agropecuarios.

Terminal de Transportes: Se debe determinar la futura localización y emplear el sistema de Leasing para garantizar la financiación de la construcción, dotación y operatividad de la misma.

Inspección de Tránsito: Su localización debe hacerse al exterior de las instalaciones de la actual sede del palacio municipal para que haya mejor operatividad y funcionalidad en el cumplimiento de sus competencias; además se debe llenar los requisitos ante el INTRA para



que sea de mayor categoría y le preste servicios al sistema de tránsito y transporte de la localidad como a la subregión.

Inspección de Policía: Analizar la posibilidad de relocalizar, ampliar y dotar la sede, ojalá en las puertas de entrada y salida sobre las vías principales al área urbana en la troncal que conduce a Puerto Berrío

Culto Religioso: Aunque hay libertad de cultos, la administración municipal a través de la Secretaría de Planeación debe exigir requisitos de áreas mínimas, especificaciones técnicas, circulación, ambientación, etc. para garantizar el espacio y la operatividad o funcionalidad de las sedes para el desarrollo de dichas actividades religiosas

Desarrollo Institucional:

Políticas:

Adicionar permanentemente la estructura administrativa, concientizando y educando en la aplicación de mecanismos de eficiencia, a fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones asignadas a los Entes Territoriales por la constitución y la ley, en concordancia con la capacidad económica real y potencial para dar cumplimiento a la implementación del P.O.T., y sus planes parciales, así como los planes de desarrollo concebidos y adoptados por período constitucional de gobierno conforme a la constitución y la ley.

Estrategias:

Direccionar la administración pública hacia nuevos propósitos.

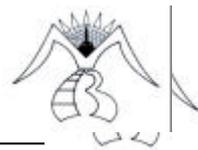
Diseñar instrumentos para realizar una auténtica gerencia de procesos, liderando el talento humano.

Crear la cultura de la organización con visión para facilitar el desempeño y el ejercicio del autocontrol.

Levantar procesos y procedimientos por unidad administrativa a fin de simplificar tramitaciones, garantizar la oportunidad y el autocontrol.

Establecer niveles de jerarquía: autoridad y relaciones horizontales con el usuario o cliente.

Brindar coherencia funcional a través de los componentes comparativos y la estructura administrativa, adaptando con flexibilidad el cumplimiento de sus competencias y funciones.



Sector Agropecuario y Agroindustrial:

La política agropecuaria se orienta a estimular la reforestación e incremento de la producción y la productividad, a fin de dinamizar la oferta de alimentos para atender la demanda en sus niveles rural y urbano, mejorar las condiciones del campo, en particular de los pequeños agricultores y jornaleros.

Se debe fortalecer y ampliar la capacidad de producción y comercialización, modernización y desarrollo sostenido de la producción, apoyando a los grupos más pobres y aislados de la zona rural, posibilitando el acceso a los factores de producción como tierra, créditos blandos (capital) y tecnología, creando simultáneamente infraestructura física, servicios básicos y vivienda, así como de los servicios comunales o equipamiento social.

El manejo del sector implica garantizar oferta adecuada de alimentos y materias primas a precios sostenibles y competitivos que beneficien a la población y contribuya a facilitar el desarrollo de los demás sectores de la economía.

El desarrollo agropecuario del territorio debe acompañarse de políticas que estimulen el asentamiento y complementación de la industria agropecuaria, **convirtiendo en empresas** las pequeñas unidades productivas.

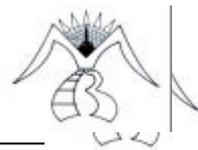
En materia de **agua y ambiente** se debe implementar la política de la cultura hídrica y la cultura ambiental y agroturística aprovechando el potencial de la Territorialidad, amén de requerirse elaborar el plan de desarrollo rural, más que uno agropecuario, definiendo sistemas de economía empresarial, artesanal, microempresarial, mujer de hogar y educación no formal entre otras.

Para lograr un verdadero desarrollo rural se debe proporcionar estabilidad laboral a los directivos y personal técnico de la UMATA y además se debe realizar las siguientes estrategias:

Evaluar los mercados de consumidores nacionales e internacionales con el fin de precisar los requerimientos agro-alimentarios nacionales y las demandas internacionales.

Estudiar el proceso de apertura económica e internacionalización de la economía, así como el análisis y valoración de las políticas agrarias nacionales.

Priorizar los sistemas de producción y fuentes de comercialización de los productos agrarios para el consumo interno y para exportación, teniendo



en cuenta las necesidades reales de producción agropecuaria, sus condiciones de producción, los niveles de calidad, el grado de sostenibilidad y competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

Establecer con exactitud las áreas de producción especializada, determinar los sectores de producción de mayor representatividad para la economía del país, así como los productos a exportar y las necesidades de importación.

De acuerdo a las necesidades del mercado: Establecer las necesidades reales de investigación agrotécnica, agro-ecológica y agro-económica; determinar el tipo de reforma agraria y adecuación de tierras requerido; instituciones de investigación necesarias; programas de fomento a la producción, programas e instituciones gubernamentales que se articulan al Plan de Desarrollo.

Diseño de paquetes tecnológicos, programas de transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria con el fin de estimular la producción agropecuaria y su comercialización.

Capacitación del personal de la UMATA en desarrollo empresarial rural para que ellos a su vez capaciten al campesinado y se logre un desarrollo autogestionario y empresarial en el sector rural.

La Universidad en el Desarrollo del Agro:

Los municipios deben fortalecer económicamente a la universidad a través de los programas interdisciplinarios en que ésta se articula, y así formar profesionales contextualizados con la realidad del campo colombiano, de tal modo que los futuros profesionales tengan la capacidad de participar en un verdadero desarrollo.

Las universidades deben formar profesionales que generen empleo, y no profesionales que busquen empleo,

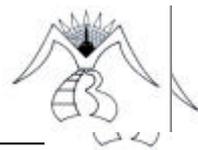
Vincular e integrar el agro con la educación universitaria

Creación de un fondo de apoyo a la investigación en universidades, centros de educación agropecuaria y con la participación de los gremios de producción.

Economía Solidaria y Pymes (empleo):

El desarrollo de la economía solidaria se fundamenta en:

La participación asidua de la población a través de los organismos sociales con fines laborales.



Creando escuelas de gestores que se responsabilicen de la formación y capacitación en la gestión, los proyectos y la contratación.

Estimular la intervención de la ciudadanía en las organizaciones con personería jurídica dando lugar a programación para el análisis evaluación, jerarquización y priorización de proyectos y asignación de recursos.

Conformar microempresas a fin de consolidarlas y transformarlas en macroproyectos a través de trabajos en línea o independientes.

Crear ONGs, cooperativas, empresas comunitarias, pequeñas y medianas

empresas, PYMES, comités empresariales y cualquier forma de empresa social solidaria.

La Economía Solidaria y las pequeñas y medianas empresas **Pymes**, concebidas como industrias comunitarias buscan además de proteger a la familia, brindar estabilidad económica a través del empleo para poder acceder a los servicios comunales, tales como la vivienda, la salud, la educación, la cultura, la recreación y el deporte, el turismo, la seguridad y la participación en la toma de las decisiones entre otras.

El SENA, LA ESAP, La Universidad Nacional, entre otras, se constituyen en instrumentos institucionales académicos para formar a los líderes que promoverán el desarrollo de la economía campesina y las Pymes, lo cual deberá contribuir a:

Impulsar la capacidad productiva de la economía,

Ampliar y rehabilitar la infraestructura física disponible,

Modificar la estructura de la producción y consumo,

Expansión de los mercados internos y externos,

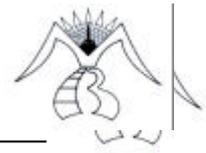
Inducir el crecimiento de la inversión privada.

Empleo:

Políticas:

Liderar con el sector productivo una alianza estratégica para generar empleos, estimulando su accionar y promoviendo el asentamiento de otras con énfasis en las del sector agropecuario, y preparar a los jóvenes para que puedan competir con el mercado laboral a través de su preparación en la escuela de formación para el trabajo.

Así mismo rescatar el ecoturismo recreativo y ambiental mediante convenios vía sector privado como público para su comercialización o mercadeo.



Estrategias:

Hacer gestión ante la gobernación de Antioquia y el Área Metropolitana para lograr la cofinanciación de obras de infraestructura física, proyectos productivos y de desarrollo social para apoyar la generación y sostenimiento del empleo.

Fomentar la economía solidaria, famiempresas y microempresas con asesoría de Actuar, Capacitación del SENA, la escuela de formación para el trabajo del municipio y el crédito blando de fomento.

Realizar alianza y convenios con el sector productivo y propiciar canales de concertación con las entidades públicas y la administración municipal.

Estimular y apoyar las industrias existentes e incentivar el asentamiento de otras con énfasis en la agroindustria y promover la contratación productiva y de resultados con el sector público.

Apoyar la bolsa de empleo, conformar fuentes de trabajo, promover la vinculación laboral vía internet, capacitar al microempresario, y capacitar a los jóvenes en la escuela de formación para el trabajo, para que puedan competir en el mercado subregional.

Controlar el fenómeno de la economía informal que hoy prolifera en lo local y en lo subregional.

El ecoturismo:

Promocionar y cofinanciar el sector ecoturístico a través del mercado, la creación de empresas de economía mixta y otros proyectos alternativos con el apoyo de la gobernación de Antioquia.

Formación para el Trabajo y la Participación:

Dicha función es competencia del SENA a fin de preparar el recurso humano para el crecimiento económico e incrementando comunidades para acometer las acciones de desarrollo social y el ejercicio de la participación ciudadana.

Capacitar y formar específicamente por sectores productivos, con apoyo en las necesidades o demandas de la población en su proceso de formación para el trabajo conforme a la misma vocación de desarrollo agroindustrial y turístico del territorio.

Aprovechar la imagen, capacidad y la fortaleza institucional del SENA para celebrar los convenios pertinentes con la administración municipal a fin de brindar formación integral y apoyo a los pequeños productores y comercializadores urbanos y rurales.